ESTUDIO DEL SECTOR

COMPRA DE UN (1) JUEGO DE LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACÍMETRO MARCA BRAIN BEE, PARA LA CORRECTA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
2023

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES 4
1.1 PREAMBULO ECONOMICO A NIVEL INTERNACIONAL 2023 4
1.2 FORTALECER EL SISTEMA DE COMERCIO INTERNACIONAL 5
Prioridades de política 7
1.3 ASPECTOS ECONÓMICO A CONSIDERAR 9
1.4 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS 9
1.5 CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN 9
1.6 CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN 10
1.7 FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN 10
1.8 OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS 10
1.9 RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA 10
1.10 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 11
1.10.1.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO 12
1.10.1.2 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO -ANUAL 12
1.11 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO 14
1.12 COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL 15
1.13 TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA 16
1.14 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD 17
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, VARIACIÓN ABSOLUTA Y CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD* 17
Total nacional 17
Agosto (2022 - 2023) 17
1.15 RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO 17
1.16 MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 18
1.17 MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN LGBT 19
1.18 EQUIDAD DE GÉNERO 20
1.19 POBREZA MONETARIA NACIONAL 2021 21
1.20 FINANZAS PÚBLICAS 22
1.20.1 DEUDA NETA DEL GOBIERNO GENERAL 22
1.21 EL BALANCE FISCAL DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL (GNC) 23
1.22 CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES POR SECTOR INSTITUCIONAL 23
1.23 SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA 24
1.24 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA 26
1.25 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR QUE AFECTA EL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN 27
1.25.1 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) 27
1.1 AGENTES DEL SECTOR 27
1.2 ASPECTOS REGULATORIOS Y LEGALES 28
1.3 ASPECTOS TÉCNICOS 29
1.3.1 DEFINICIONES 29
1.3.2 ALGUNAS REFERENCIAS TECNICAS 30
2 ANÁLISIS DE OFERTA 30
2.1 TAMAÑO DE LAS EMPRESAS 31
2.2 CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS 31
2.3 ALGUNOS OFERENTES 32
2.4 ALGUNOS OFERENTES EN SANTANDER 32
2.5 ALGUNOS OFERENTES QUE APOYARON LA COTIZACION 33
2.6 COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LA OFERTA 33
2.6.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR 34

Cifras Billones de Pesos 34
2.6.2 COMPARATIVO INGRESOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR AÑO 2021-2020 35
2.6.3 RENTABILIDAD POR SECTORES DE LAS 9.000 EMPRESAS MÁS GRANDES 35
Expresado en Cifras porcentuales 35
2.7 COMPARATIVO PRINCIPALES CUENTAS DE LAS EMPRESAS MÁS GRANDES 35
2.8 LA NORMA NIIF PARA LAS PYMES NECESARIA PARA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS FINANCIEROS 36
3 ANALISIS DE LA DEMANDA 37
3.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA DEMANDA POR EL SERVICIO 37
3.2 HISTORICO DE COMPRAS Y SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES 38
3.3 OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 42
3.4 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN 42
3.5 TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES 45
3.6 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL 45
3.7 ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES 47
4 PRECIOS ESPERADOS 47
5 PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION 48

ESTUDIO DEL SECTOR

COMPRA DE UN (1) JUEGO DE LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACÍMETRO MARCA BRAIN BEE, PARA LA CORRECTA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".

1 GENERALIDADES

1.1 PREAMBULO ECONOMICO A NIVEL INTERNACIONAL 2023[1]

"En 2022 el crecimiento de las principales economías latinoamericanas se desaceleró debido a la menor demanda externa y a las restricciones en las políticas monetarias. Durante el cuarto trimestre de 2022, la Argentina y Brasil experimentaron una contracción, mientras que otras economías registraron un crecimiento más leve. Esta desaceleración se traslada al crecimiento proyectado para 2023.

Durante el primer trimestre del año en curso, la actividad del sector privado ha mostrado poco crecimiento pero que va en aumento, mientras que la confianza de los consumidores ha sido despareja en la región. Los precios de los principales productos básicos de exportación se han recuperado parcialmente tras las caídas producidas a fines de 2022. Si bien el turismo no se ha recuperado por completo de la pandemia, los destinos turísticos populares se han beneficiado de la demanda externa.

Los bancos centrales de la región han mantenido tasas de interés altas para combatir una inflación básica persistentemente elevada. Las balanzas fiscales mejoraron en 2022, lo que resultó favorable para las iniciativas monetarias. Los disturbios sociales y la incertidumbre política han afectado la confianza de consumidores e inversionistas en varios países latinoamericanos, y se están analizando ajustes normativos en la región.

Perspectivas: *Según las proyecciones, el crecimiento en la región de América Latina y el Caribe se desacelerará aún más en 2023 hasta un 1,5 %. Se prevé que el escaso crecimiento en las economías avanzadas incidirá en la demanda de exportaciones, mientras que es probable que las políticas monetarias restrictivas que se sigan aplicando en esas economías y la inflación interna persistentemente alta impidan cualquier mejora sustancial de las condiciones financieras a corto plazo. Se prevé que el crecimiento de Brasil se desacelerará al 1,2 % en 2023, con un ligero aumento al 1,4 % en 2024. Según las proyecciones, la tasa de crecimiento de México será moderada, del 2,5 %, en 2023, y que seguirá creciendo un 1,9 % en 2024. También según las proyecciones, en 2023 la producción de la Argentina caerá a -2 % y en 2024 crecerá un 2,3 % a medida que la economía se recupere de la grave sequía que ha afectado su producción agrícola este año. Se prevé que el crecimiento de* ***Colombia se reducirá al 1,7 % en 2023****, con un aumento al 2 % en 2024. Es probable que Chile experimente una contracción del 0,4 % en 2023 y, luego, del 1,8 % en 2024. Las perspectivas de crecimiento en Perú son de un 2,2 % en 2023, con un ligero aumento al 2,6 % en 2024. Se prevé que el crecimiento de América Central se desacelerará al 3,6% en 2023, con un ligero aumento al 3,8 % en 2024. Se prevé que las remesas y el turismo favorecerán la actividad en la región.*

En la región del Caribe, además del auge del petróleo en Guyana, se prevé que el resto de los países de la subregión crezcan a una tasa promedio del 3,3 % en 2023, con el impulso de la continua recuperación del turismo y el creciente volumen de remesas. En la década actual, se prevé que el potencial crecimiento de la producción en la región será el más bajo entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo debido a un crecimiento inferior al promedio tanto de la productividad total de los factores y de la fuerza de trabajo.

Riesgos: *Estas perspectivas están expuestas a varios riesgos de deterioro. Debido a la inflación persistente en las economías avanzadas, es posible que sus bancos centrales deban mantener políticas monetarias más restrictivas que las supuestas al*

[1] https://cambiocolombia.com/articulo/economia/este-es-el-panorama-economico-para-colombia-segun-la-ocde

principio. En especial, puede ocurrir que las monedas de la región de América Latina y el Caribe se deprecien con respecto a las de las economías avanzadas, lo que aumentaría los costos del servicio de la deuda e incrementaría aún más la inflación local. Además, existe el riesgo de que el sector inmobiliario de China se debilite todavía más, lo que afectaría los precios de los metales (principalmente, del cobre y del hierro) y representaría un riesgo de deterioro para Brasil, Chile y Perú. Por último, el cambio climático sigue planteando riesgos para la región. ambientales que se redescubran para convertirla en oportunidad".

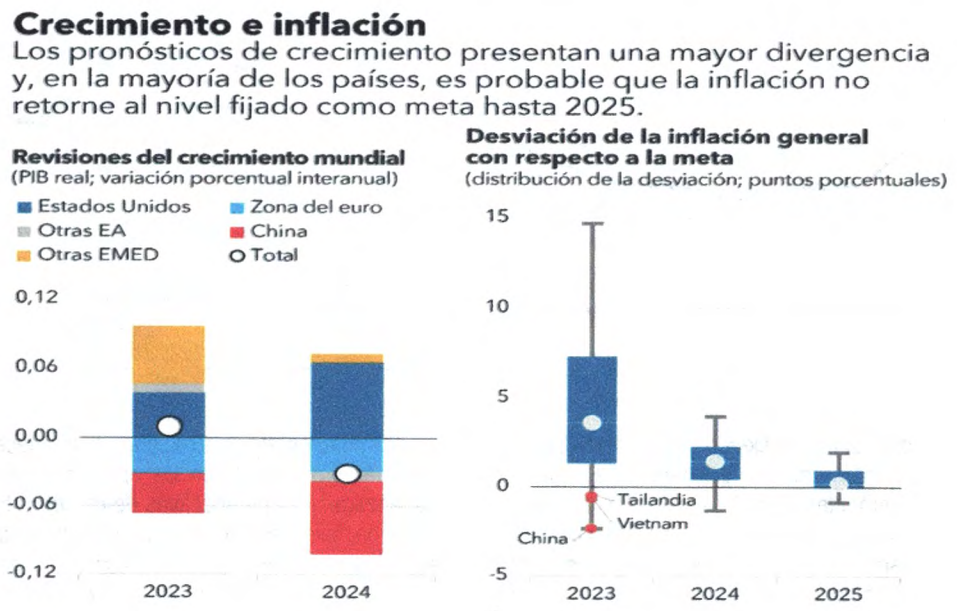
1.2 FORTALECER EL SISTEMA DE COMERCIO INTERNACIONAL[2].

La economía mundial continúa recuperándose de la pandemia, la invasión rusa de Ucrania y la crisis del costo de vida. En retrospectiva, su resiliencia ha sido notable. Pese a la perturbación que causó la guerra en los mercados de energía y alimentos y el endurecimiento sin precedentes de las políticas monetarias para luchar contra una inflación no vista en décadas, la actividad económica se ha ralentizado, pero no estancado. Aun así, el crecimiento sigue siendo lento y desigual, con crecientes divergencias.

La economía mundial avanza a paso lento, sin correr.

Según nuestras últimas proyecciones, el crecimiento económico mundial se desacelerará de 3,5% en 2022 a 3% este año y 2,9% el próximo, una revisión a la baja de 0,1 puntos porcentuales para 2024 con respecto a julio. Estas cifras están muy por debajo del promedio histórico.

La inflación general continúa ***su desaceleración, de 9,2% en 2022***, en términos ***interanuales, a 5,9% este año y 4,8% en 2024***. También se proyecta que la inflación subyacente, que excluye los *precios de los alimentos y la energía*, disminuya, aunque de forma más gradual, hasta 4,5% el año próximo. En la mayoría de los países, es probable que la inflación no retorne al nivel fijado como meta hasta 2025.



Fuente: IMF, (2023)

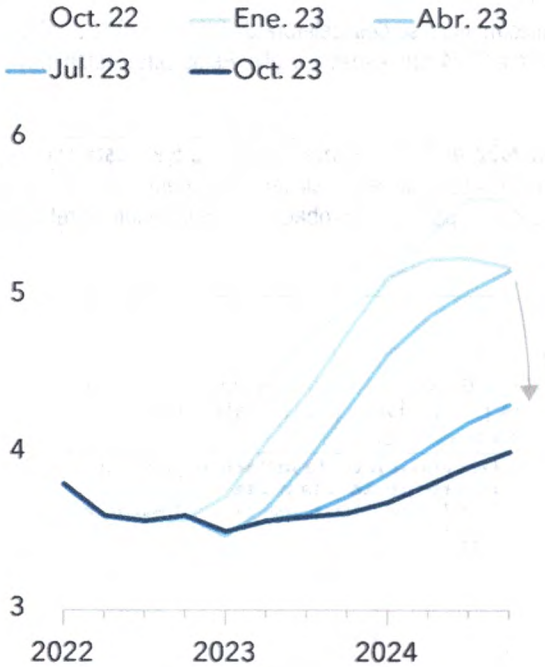
[2] La resiliente economía mundial avanza todavía a paso lento, y las divergencias están aumentando (imf.org)

Como resultado, las proyecciones son cada vez más coherentes con un escenario de aterrizaje suave, en el que la inflación se reduce sin una gran desaceleración de la actividad, en especial en Estados Unidos, donde ahora pronosticamos un incremento moderado del desempleo, de 3,6% a 3,9% para 2025.

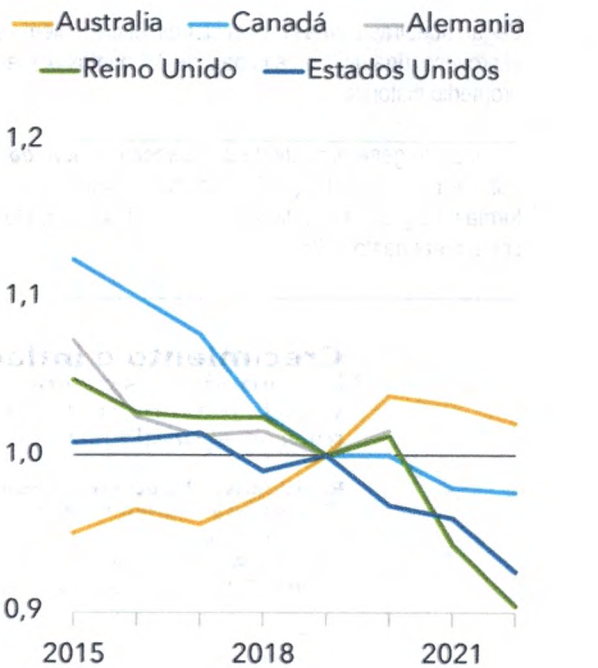
Unas perspectivas a corto plazo más positivas

La probabilidad de un aterrizaje suave de la economía mundial, incluidos los mercados laborales, ha aumentado.

Perspectivas del desempleo en Estados Unidos
(pronósticos del informe WEO; porcentajes)



Dispersión salarial
(decil superior frente al inferior; índice) 2019=1



Fuente: IMF, (2023)

Sin embargo, están apareciendo importantes divergencias y la actividad en algunas regiones permanece muy por debajo de las proyecciones anteriores a la pandemia. La desaceleración es más pronunciada en las economías avanzadas que en las de mercados emergentes y en desarrollo. Entre las economías avanzadas, las perspectivas de crecimiento de Estados Unidos se han revisado al alza, dada la resiliencia de su consumo y su inversión, mientras que la actividad de la zona del euro se ha revisado a la baja. También muchas economías de mercados emergentes han mostrado una inesperada resiliencia, con la notable excepción de China, que afronta dificultades crecientes derivadas de su crisis inmobiliaria y el deterioro de la confianza.
Intervienen tres fuerzas:

- ***La recuperación de los servicios*** prácticamente se ha completado y la fuerte demanda que favoreció a las economías orientadas a este sector se está debilitando.

- ***El endurecimiento de las condiciones crediticias*** está lastrando los mercados de vivienda, la inversión y la actividad, más aún en países con un porcentaje mayor de hipotecas a tasa variable o donde los hogares están menos dispuestos a recurrir a sus ahorros o tienen menor capacidad para hacerlo. Las quiebras de empresas están aumentando en algunas economías, aunque desde niveles históricamente bajos. Los países también se encuentran en diferentes puntos de sus ciclos de aumento de tasas: las economías avanzadas (excepto Japón) están cerca de sus niveles máximos, mientras que algunas economías de mercados emergentes que empezaron a subir las tasas más temprano, como Brasil y Chile, ya han comenzado a relajar su política.
- ***La inflación y la actividad económica acusan el shock de precios de las materias primas del pasado año***. Las economías que dependen mucho de las importaciones de energía de Rusia experimentaron un incremento más pronunciado de los precios de la energía y una desaceleración más brusca. El efecto de traspaso de los mayores precios de la energía incidió notablemente en el aumento de la inflación subyacente en la zona del euro, al contrario que en Estados Unidos, donde las presiones de la inflación subyacente indican, en su lugar, una escasez de oferta de mano de obra.

Pese a las señales de moderación, los mercados laborales en las economías avanzadas mantienen su dinamismo, con tasas de desempleo históricamente bajas que respaldan la actividad. Los salarios reales se están recuperando, pero existe escasa evidencia de una espiral de precios y salarios. Además, muchos países han experimentado una brusca —y bienvenida— compresión de la distribución salarial, ya que el mayor valor otorgado a los horarios flexibles y el trabajo a distancia redujo las presiones ***salariales de los trabajadores de ingresos altos.***

Prioridades de política

En nuestro escenario base, la inflación sigue retrocediendo, ya que los bancos centrales continúan con una orientación restrictiva de su política monetaria y evitan un relajamiento prematuro. Una vez que el proceso de desinflación esté afianzado, con las expectativas de inflación a corto plazo en descenso y las metas de inflación a la vista, será apropiado reducir gradualmente la tasa de interés de política monetaria, aunque manteniendo el compromiso con la estabilidad de precios.

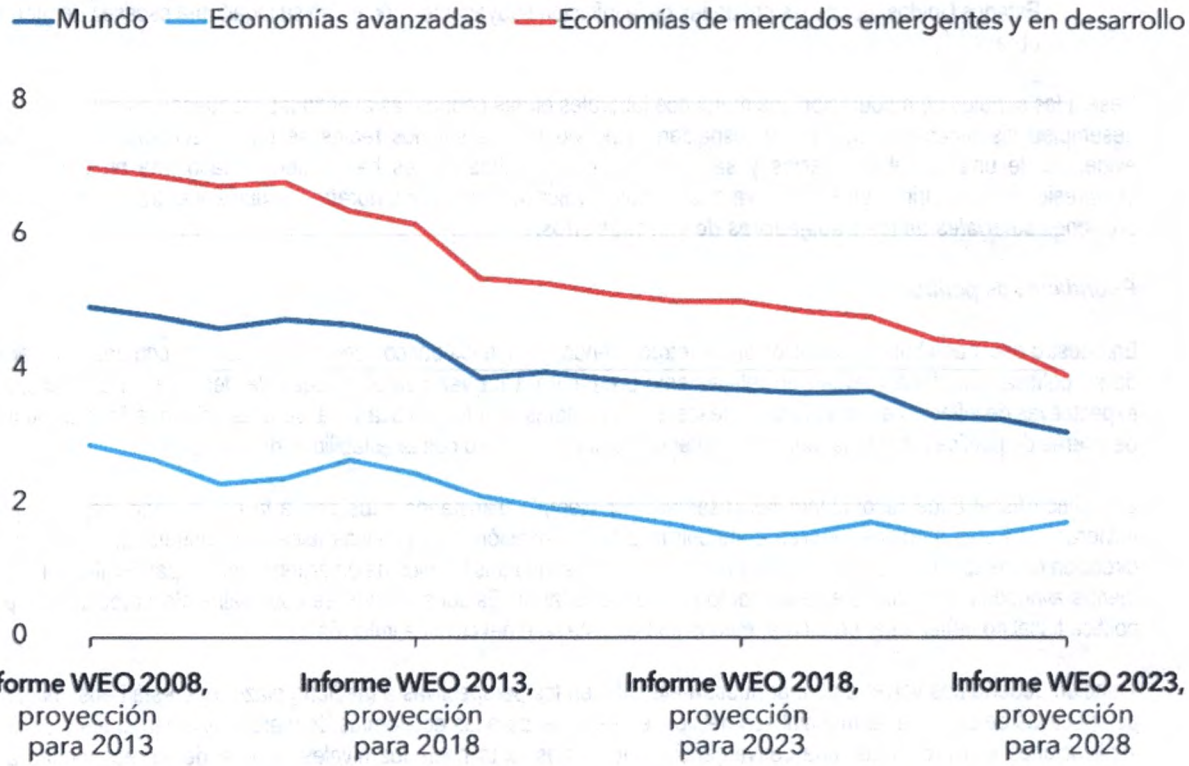
La política fiscal debe recomponer las reservas, por ejemplo eliminando subsidios a la energía, sin dejar de proteger a los vulnerables. Estas medidas también contribuirán a la desinflación. Las políticas fiscales y monetarias remaban en la misma dirección el pasado año, cuando se retiraron muchas de las medidas fiscales de emergencia por la pandemia, pero este año están menos alineadas. El considerable aumento del déficit fiscal en Estados Unidos es especialmente preocupante, puesto que la política fiscal no debería ser procíclica, menos aún en esta fase del ciclo de inflación.

También deberíamos volver a centrar nuestra atención en las perspectivas a mediano plazo, que están ensombreciéndose. Las perspectivas de crecimiento mundial son débiles, en especial para las economías de mercados emergentes y en desarrollo. Las implicaciones son profundas: una convergencia mucho más lenta hacia los niveles de vida de las economías avanzadas, la reducción del espacio fiscal, el aumento de las vulnerabilidades de la deuda y la exposición a los shocks y la disminución de oportunidades para superar las secuelas de la pandemia y la guerra.

Unas perspectivas a mediano plazo más sombrías

Las perspectivas de crecimiento están empeorando con el tiempo, especialmente para las economías emergentes y en desarrollo.

Proyecciones de crecimiento a cinco años
(PIB real; variación porcentual)



Fuentes: FMI, *Perspectivas de la economía mundial* (informe WEO), y cálculos del personal técnico del FMI.
Notas: 2008–2022 = Pronóstico del informe WEO de abril; 2023 = Pronóstico del informe WEO de octubre de 2023.

IMF

Con un crecimiento menor, tasas de interés más altas y un espacio fiscal reducido, las reformas estructurales son fundamentales. Puede lograrse un crecimiento a largo plazo más elevado mediante una secuenciación prudente de las reformas, empezando por las centradas en la gobernanza, las normativas empresariales y el sector externo. Estas reformas de primera generación contribuyen a desbloquear el crecimiento y permiten que las reformas subsiguientes —ya sea de los mercados de crédito o para la transición verde— sean mucho más eficaces.

La cooperación multilateral puede ayudar a velar por que los países logren mejores resultados de crecimiento. Los países deberían evitar adoptar políticas que contravengan las normas de la Organización Mundial del Comercio y distorsionen el comercio

internacional. También deberían proteger el flujo de minerales críticos necesarios para la transición climática y de materias primas agrícolas. Estos "corredores verdes" contribuirían a reducir la volatilidad y acelerar la transición verde.

Por último, ***todos los países deben evitar la fragmentación geoeconómica que impide los avances hacia una prosperidad compartida***. En su lugar, deben trabajar para restablecer la confianza en los marcos multilaterales basados en reglas que mejoran la transparencia y la certidumbre de las políticas. Una prioridad esencial es mantener una red sólida de protección financiera mundial, cuya estructura tenga como eje un FMI dotado adecuadamente de recursos.

1.3 ASPECTOS ECONÓMICO A CONSIDERAR

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

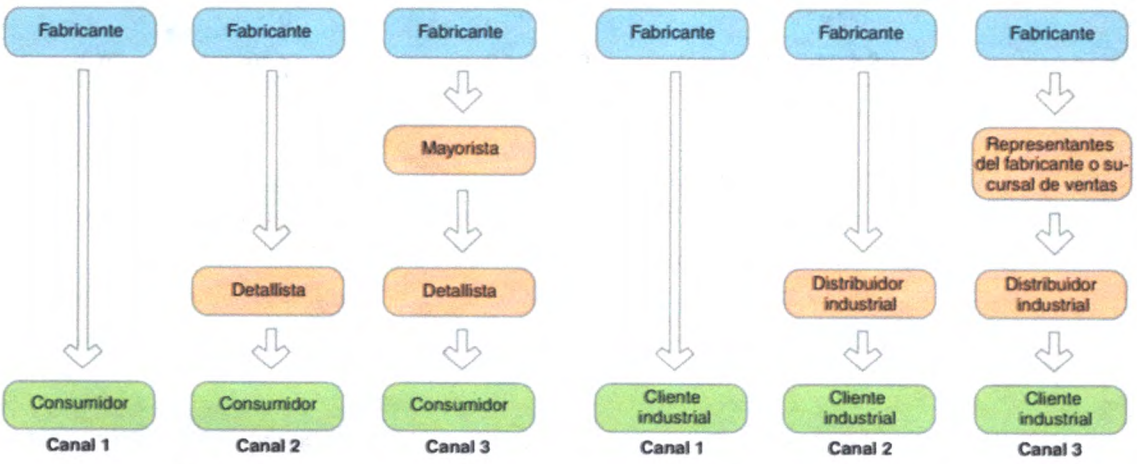
1.4 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

1.5 CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

Para el caso encontramos diferentes combinaciones en los canales de marketing, así:



A. Canales de marketing de consumo

B. Canales de marketing industriales

En el primer nivel es la venta directa entre fabricante y consumidor es muy común en este sector, por lo que se pueden obtener mejores precios, en los siguientes niveles el precio va aumentando, reduciendo la capacidad del consumidor por acceder a él.

1.6 CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

1.7 FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos para el suministro de bienes.

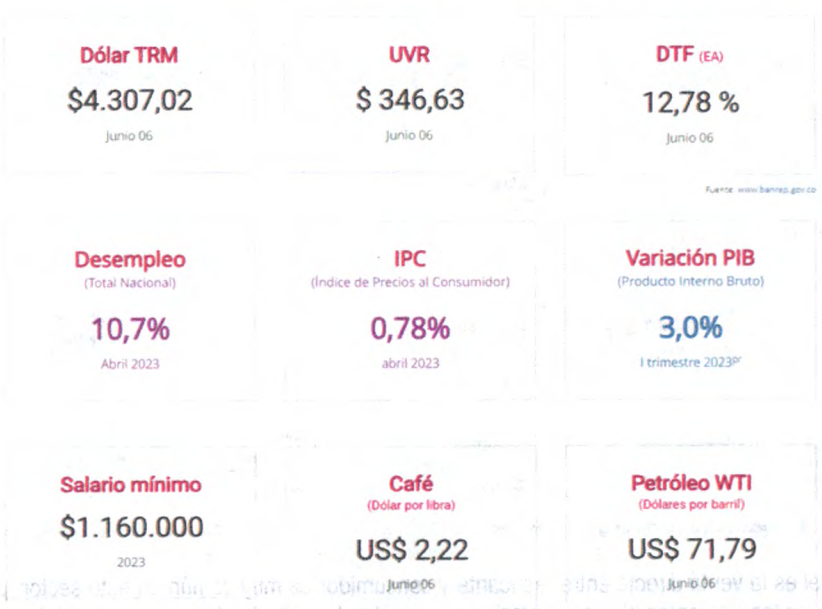
Comencemos por lo más elemental, la energía, fuente necesaria para la producción de productos químicos entre los que se encuentra sus componentes de plásticos, pigmentos, disolventes y aglutinantes.

1.8 OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

1.9 RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

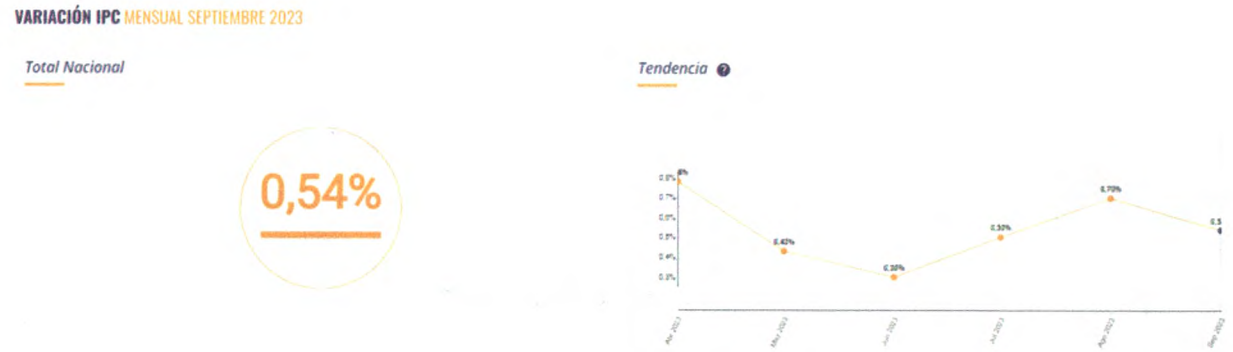


Fuente: DANE[3]

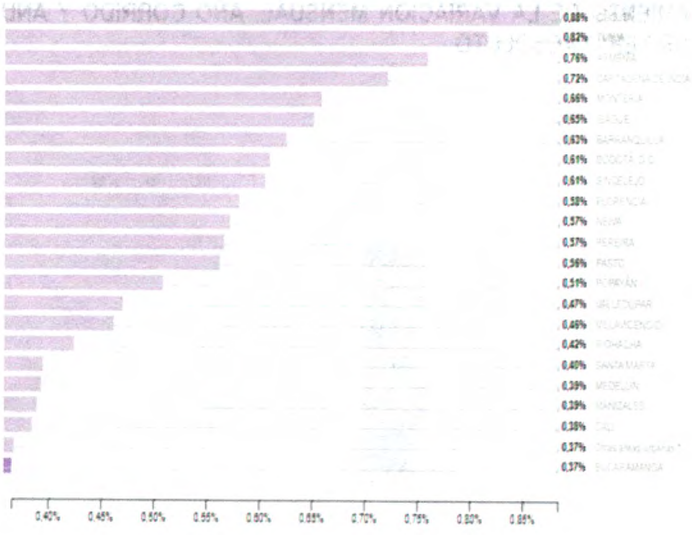
[3] https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

1.10 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Gráfico 1. IPC Variaciones

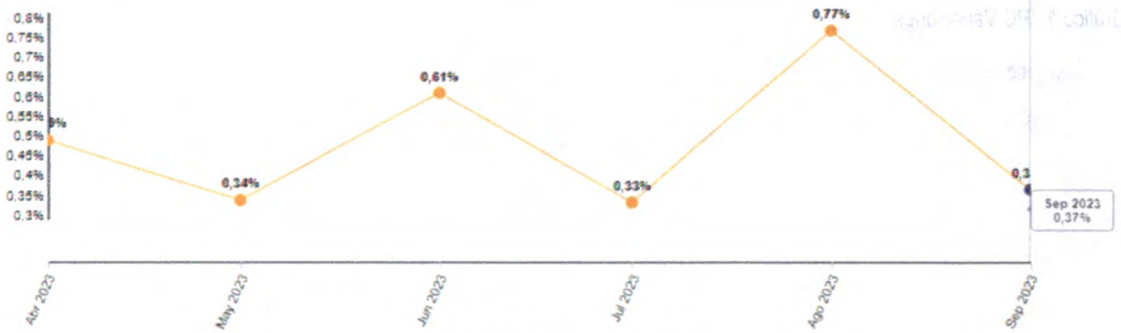


Comparativo Ciudades Mes Septiembre 2023



*Otras áreas urbanas agrupa las ciudades: Rionegro, San Andrés de tumaco, Barrancabermeja, Buenaventura, Arauca, Yopal, Mocoa, San Andres, Leticia, Inírida, San José del Guaviare, Mitú, Puerto Carreño y Quibdó.

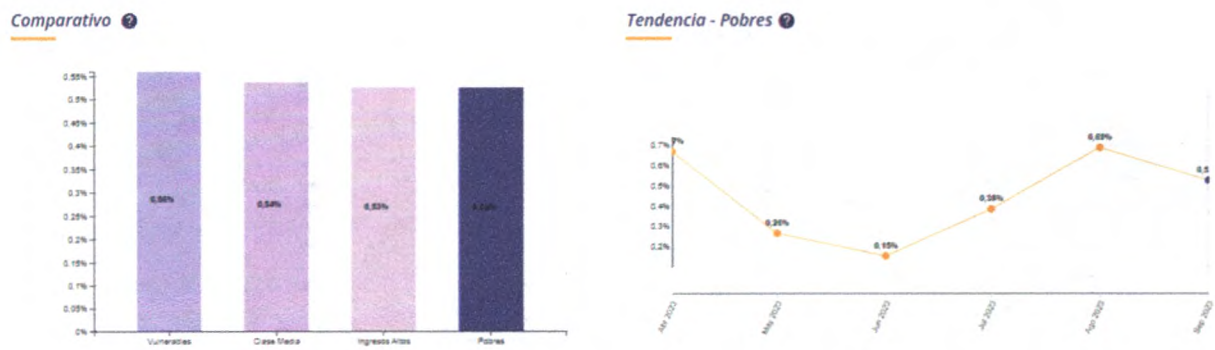
Tendencia de Bucaramanga



Fuente: Dane, IPC septiembre 2023

1.10.1.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Septiembre 2023



Fuente: Dane, IPC septiembre 2023

1.10.1.2 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO -ANUAL

La contribución de las divisiones de gasto, es el aporte en puntos porcentuales de cada división a la variación total del IPC. La suma de las contribuciones individuales al igual que la de las variaciones por división, es igual a la variación total.

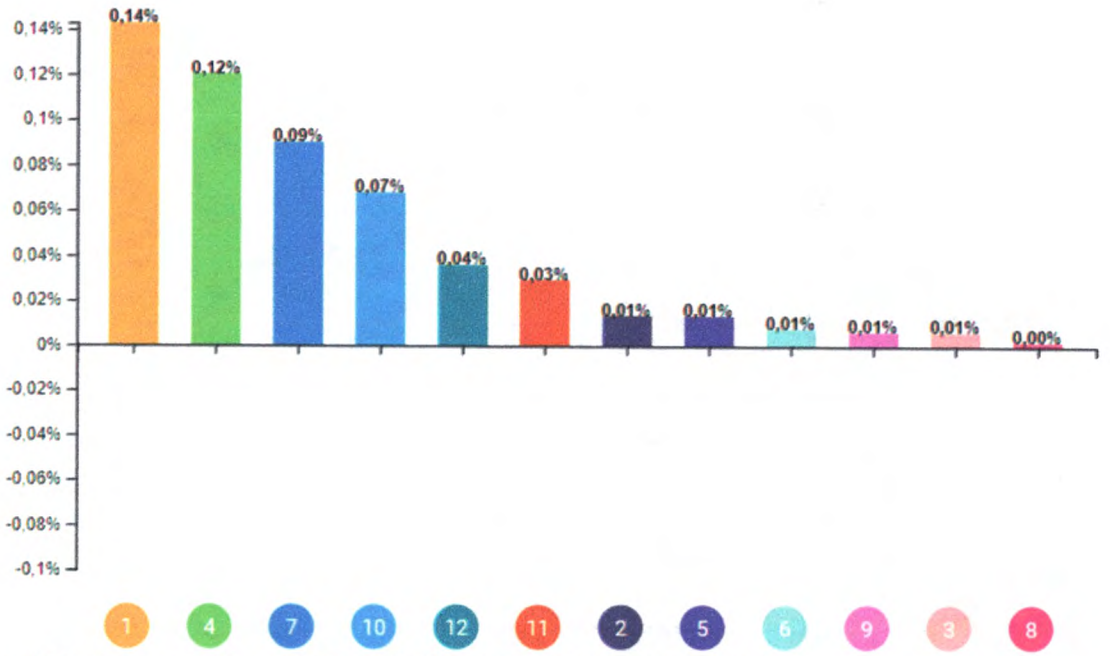
Variación IPC Acumulado junio 2023

División de Gasto		Variación	Contribución *(p.p*)*
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,74%	0,14p.p.
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	0,82%	0,01p.p.
3	Prendas de vestir y calzado	0,20%	0,01p.p.
4	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,40%	0,12p.p.
5	Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	0,32%	0,01p.p.
6	Salud	0,46%	0,01p.p.
7	Transporte	0,67%	0,09p.p.
8	Información y comunicación	0,07%	0,00p.p.
9	Recreación y cultura	0,19%	0,01p.p.
10	Educación	1,79%	0,07p.p.
11	Restaurantes y hoteles	0,28%	0,03p.p.
12	Bienes y servicios diversos	0,68%	0,04p.p.
	VARIACIÓN IPC TOTAL:	**0,54%**	

Fuente: Dane, IPC septiembre 2023

Participación

La participación es la expresión en terminos porcentuales de la contribución.



Nota: Las divisiones cuya participación es igual a 0%, no presentan gráfica de barra.

Fuente: Dane, IPC septiembre 2023

1.11 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca,
- Explotación de minas y canteras;
- Industrias manufactureras;
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental;
- Construcción;
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida;
- Información y comunicaciones;
- Actividades financieras y de seguros;
- Actividades inmobiliarias;

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo;
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales;
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

PIB = Valor agregado bruto + (Impuestos menos subvenciones a los productos)

El PIB visto desde el enfoque del gasto, es posible desagregarlo por las cuentas del consumo privado (C), el gasto del consumo público (G), la formación bruta de capital (I) y las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones).

PIB = C + G + I + X netas (exportaciones menos importaciones)

Desde este enfoque de gasto o también llamado de demanda agregada, se puede conocer el aporte desagregado del gasto de los agentes económicos a la actividad económica del país.

Los datos del PIB se producen cada tres meses y su crecimiento se puede analizar de manera trimestral o anual. Asimismo, se pueden realizar otras mediciones más cercanas a la realidad, tomando los datos desestacionalizados y teniendo en cuenta la cantidad de días hábiles de un período a otro (efectos calendario) para hacerlos comparables.

En Colombia, la entidad encargada de calcularlo es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1.12 COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL4

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[4] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_producion_y_gasto.pdf

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

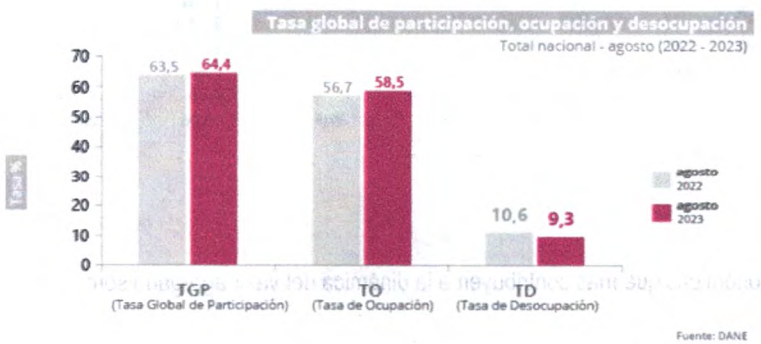
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

1.13 TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).



En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).

1.14 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de agosto de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.161 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales); seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Alojamiento y servicios de comida cada una con 0,8 puntos porcentuales.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, VARIACIÓN ABSOLUTA Y CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD*
Total nacional
Agosto (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Industrias manufactureras	2.239	2.445	10,6	206	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.953	12,8	184	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.313	14,3	178	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.683	7,3	167	0,8
Actividades inmobiliarias	237	388	1,7	151	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.958	8,5	126	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.895	8,2	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.529	1.609	6,9	80	0,4
Información y comunicaciones	372	422	1,8	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	399	436	1,9	36	0,2
Construcción	1.667	1.616	7,0	-51	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	512	2,2	-75	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.931	17,0	-139	-0,6

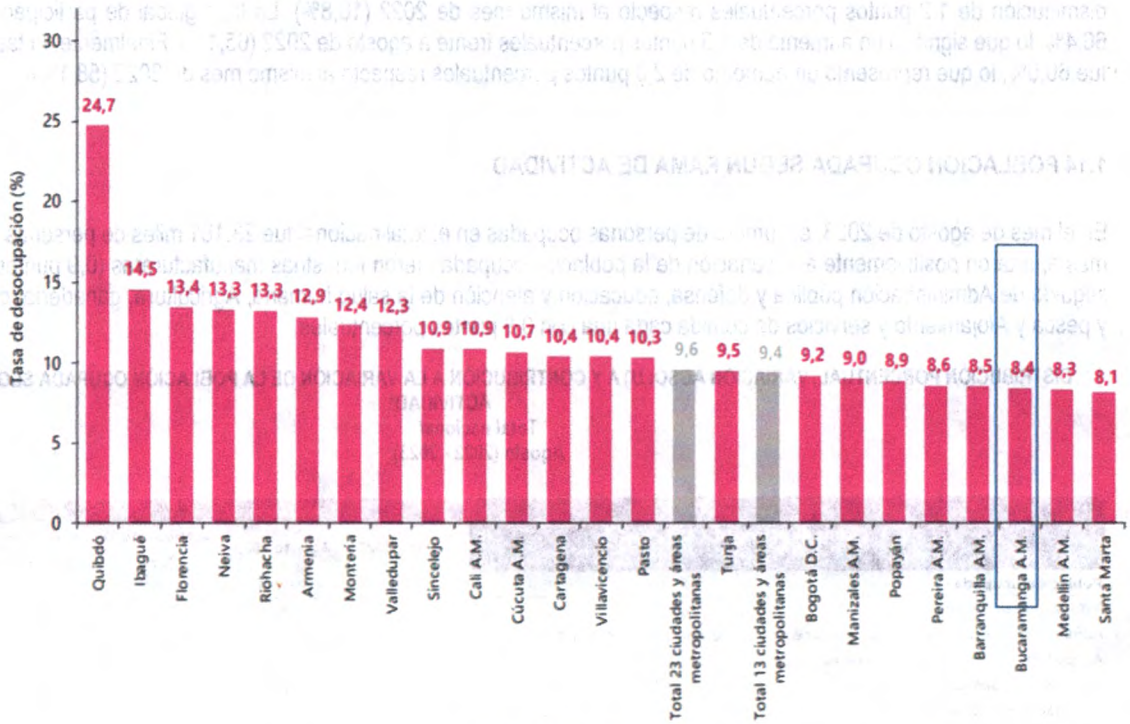
Fuente: DANE, GEIH[5].
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

1.15 RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil junio – agosto 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,7%), Ibagué (14,5%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,1%), Medellín A.M. (8,3%) y Bucaramanga A.M. (8,4%)

Tasa de desocupación según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2023

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2023.pdf



Fuente: DANE, GEIH.

1.16 MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD[6]

Durante el trimestre de octubre - diciembre 2022, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 25,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,0%, lo que significa una diferencia negativa de 40,3 puntos porcentuales entre ambas poblaciones.
En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 36,7 puntos porcentuales (p.p.) entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,8% y para la segunda de 59,5%.

Por otro lado, al observar la tasa de desempleo se evidencia que hay una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 11,1% para la población con discapacidad y 9,8% para las personas sin discapacidad

[6] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_discapacidad/boletin_GEIH_discapacidad_jul22_sep22.pdf

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según rama de actividad Total nacional
Enero - diciembre 2022

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Ocupados total nacional	**455**	**100,0**	**21.578**	**100,00**
Comercio y reparación de vehículos	92	20,2	3.878	18,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84	18,4	3.140	14,6
Industria manufacturera	50	11,0	2.294	10,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	9,8	1.807	8,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	43	9,4	2.623	12,2
Alojamiento y servicios de comida	33	7,3	1.449	6,7
Otras ramas^	30	6,7	1.581	7,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,5	1.704	7,9
Transporte y almacenamiento	26	5,6	1.569	7,3
Construcción	23	5,0	1.524	7,1

Fuente: Dane[7]

1.17 MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN LGBT8

Durante el año enero - diciembre 2022, la tasa global de participación (TGP) de la población LGBT fue de 78,8%, siendo 11,8 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,0%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue de 67,0%, siendo mayor en 7,4 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (59,6%). Por su parte, la tasa de desempleo se ubicó en 14,9% para la población LGBT, siendo 3,8 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (11,1%).

Respecto a las poblaciones, se observa que 99 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza laboral, es decir, el 21,2% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 33,0% (11,9 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza laboral.

[7] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_discapacidad/boletin_GEIH_discapacidad_oct22_dic22.pdf
[8] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_lgbt/boletin_GEIH_poblacion-lgbt_oct21_sep22.pdf

Población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad Total nacional
Año enero - diciembre 2022

Rama de actividad	LGBT		No LGBT	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada de 18 años y más	**314**	**100**	**21.477**	**100**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	54	17,1	2.610	12,2
Comercio y reparación de vehículos	51	16,3	3.874	18,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	40	12,7	1.691	7,9
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	38	11,9	1.799	8,4
Alojamiento y servicios de comida	33	10,4	1.423	6,6
Industrias manufactureras	32	10,3	2.283	10,6
Otras Ramas*	27	8,7	1.573	7,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14	4,6	3.122	14,5
Transporte y almacenamiento	13	4,1	1.572	7,3
Construcción	12	3,7	1.523	7,1

Fuente: Dane[9]

1.18 EQUIDAD DE GÉNERO

En relación con el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo, en el año 2015, los Estados miembros de Naciones Unidas establecieron los objetivos de *desarrollo sostenible* donde incluyeron el relacionado con la igualdad de género, que no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible[10]. Este se denominó Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Este objetivo a su vez se descompone de 9 metas, dentro de las cuales la quinta busca "*Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de decisiones en la vida política, económica y pública*"

En los principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20[11] del año 2016, se recomienda respecto al directorio[12] , que los países revisen las cuotas de representación para mejorar la equidad de género, logrando así la equidad en salarios de hombres y mujeres. Por su parte, El Centro de Estudios en Gobierno Corporativo del Cesa[13]; encontró que en el mundo la participación de las mujeres en juntas directivas según OIT, Deloitte y Catalyst se encuentra alrededor del 17,5%. Mientras que, para el caso colombiano, en una investigación realizada desde el Club del 30%, se identificó que la participación de las mujeres en las juntas directivas de los emisores de valores del país es tan sólo del 17%. Acorde con esto, en el presente informe se analizan los principales indicadores relacionados con los cargos o posiciones ocupadas por mujeres como son miembro de junta directiva, representante legal principal, revisor fiscal principal y contador de 4.321 empresas5 bajo vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades, que reportaron sus estados financieros de fin de ejercicio e informe de prácticas empresariales con corte al 31 de diciembre de los años 2017, 2018 y 2019.

La diversidad en las juntas es fundamental para mantener el desempeño de una empresa. Diversos estudios han mostrado que la ampliación de la composición de la junta ayuda a ampliar las perspectivas de su junta directiva y, lo que es más importante,

[9] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_lgbt/boletin_GEIH_poblacion-lgbt_ene22_dic22.pdf
[10] Igualdad de género y empoderamiento de la mujer - Desarrollo Sostenible (un.org)
[11] Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 | OECD iLibrary (oecd-ilibrary.org)
[12] **En Colombia principalmente hace referencia a la Junta Directiva o su órgano equivalente**
[13] Mujeres ocupan 17% de los puestos en las juntas directivas de emisores colombianos (larepublica.co)

aumenta la rentabilidad de una empresa. Para Dahlen y Bilimoria (2004)[14] , incorporar una variedad de perspectivas, antecedentes y experiencias es clave para el éxito de una organización. Una forma de incorporar estas diversas perspectivas es a través de la diversidad de género en una junta.

Asimismo, Hersh (2020)[15] establece que lo beneficios de mujeres dentro de las juntas directivas son:

1) Suelen reflejar mejor las preferencias de los clientes porque se ha demostrado que tener juntas directivas diversas ayuda a comprender mejor las decisiones de producción, como el entendimiento de colocación y posicionamiento de los productos.
2) Tener mujeres en su junta ayuda a desarrollar un amplio grupo de talentos en todos los niveles. Esto se debe porque al diversificar la junta, crea incentivos en todos los niveles de la empresa dado que envía una señal de desarrollar a mujeres y minorías como líderes, lo que se traduce en mejores expectativas y así la canalización de mejor capital humano.
3) La diversidad de voces significa la diversidad de ideas. Mujeres dentro de las juntas directivas traen puntos de vista diferentes que permiten una mejor socialización de propuestas y una mejor toma de decisiones. Por estas razones, se hace relevante analizar la composición de las juntas directivas de las sociedades del tejido empresarial colombiano para entender cómo es su estructura y si existe diversidad dentro de las mismas.

Tabla 1. Participación de Mujeres en junta directiva Año 2017, 2018, 2019

INDICADOR	2017	2018	2019
Número de empresas	4.321	4.321	4.321
Número de empresas con junta directiva	2.564	2.537	2.484
Participación empresas con junta directiva	59,34%	58,71%	57,49%
INDICADOR	**2017**	**2018**	**2019**
Número de miembros en Junta directiva	9.843	9.723	9.553
Número de mujeres en Junta directiva	2.265	2.289	2.255
Participación de mujeres en Junta directiva	23,01%	23,54%	23,61%

Fuente: Superintendencia de Sociedades

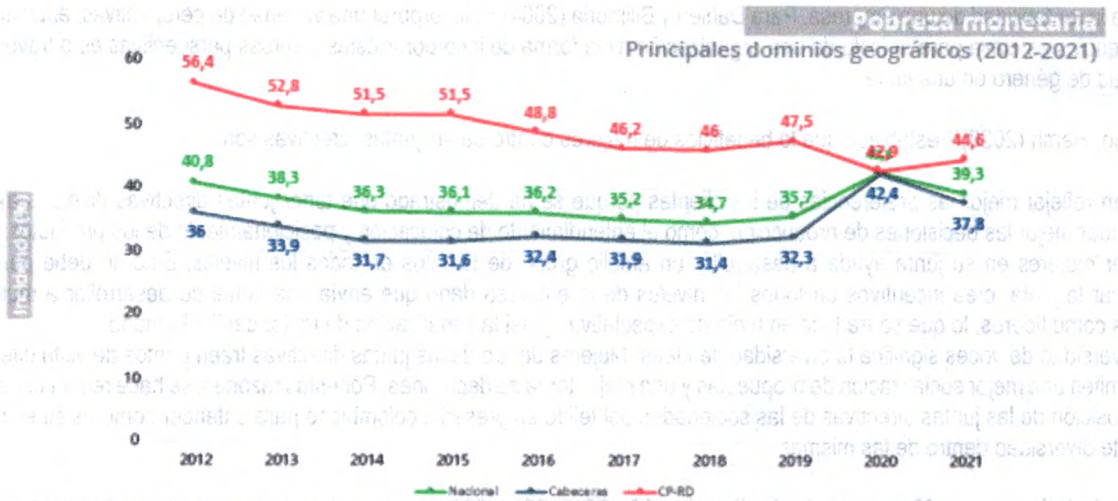
De esta manera, tal como se ve en la Tabla , de las 4.321 empresas analizadas, el 59,34% tenían junta directiva en el año 2017, 58,71% en el año 2018 y 57,49% en el año 2019. Respecto a la participación de mujeres en las juntas directivas, se identificó que este indicador ha incrementado al pasar del 23,01% en el año 2017 a 23,61% en el año 2019 (Un incremento de 0.6pp).[16]

Frente al Conpes 3918 de 2018 establece los lineamientos para la efectiva implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. En el marco del cumplimiento de los ODS, específicamente del número 5, el gobierno colombiano se ha trazado la meta de alcanzar paridad entre hombres y mujeres en los cargos directivos del Estado para el 2030, con una meta intermedia de 44,5% a 2019, siguen los esfuerzos para lograr este compromiso Estatal.

1.19 POBREZA MONETARIA NACIONAL 2021

En 2021, en el total nacional la pobreza monetaria fue 39,3% y la pobreza monetaria extrema fue 12,2%

[14] Dahlen, D. & Diana Bilimoria. (2004). Characteristics of Women and Men Corporate Inside Directors in the US. Corporate Governance Review. Volume 12, Issue 3. Pages 337-342.
[15] Hersh, Erika. (2020). Why Diversity Matters: Women on Boards of Directors. Leadership and Management Review. Harvard University
[16] Informe Especial Equidad de Género en las Sociedades con información del informe de buenas prácticas empresariales 2020 https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2021/Informe-Especial-Equidad-de-Genero-en-las-Sociedades.pdf



Entre 2021 y 2020, 1,4 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria y 1,3 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria extrema. En 2021, el 39,3% de los colombianos se encontraba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,2 puntos porcentuales frente a 2020, cuando fue 42,5%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2021 fue 37,8%, registrándose una disminución de 4,6 puntos porcentuales con respecto a 2020, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue de 42,4%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue 44,6%, lo cual muestra una disminución de 1,7 puntos porcentuales frente a 2020, cuando fue 42,9%.

Respecto a la comparación bienal, en 2021, la pobreza monetaria fue 3,6 puntos porcentuales mayor a la registrada en 2019, cuando fue 35,7%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en los tres dominios.

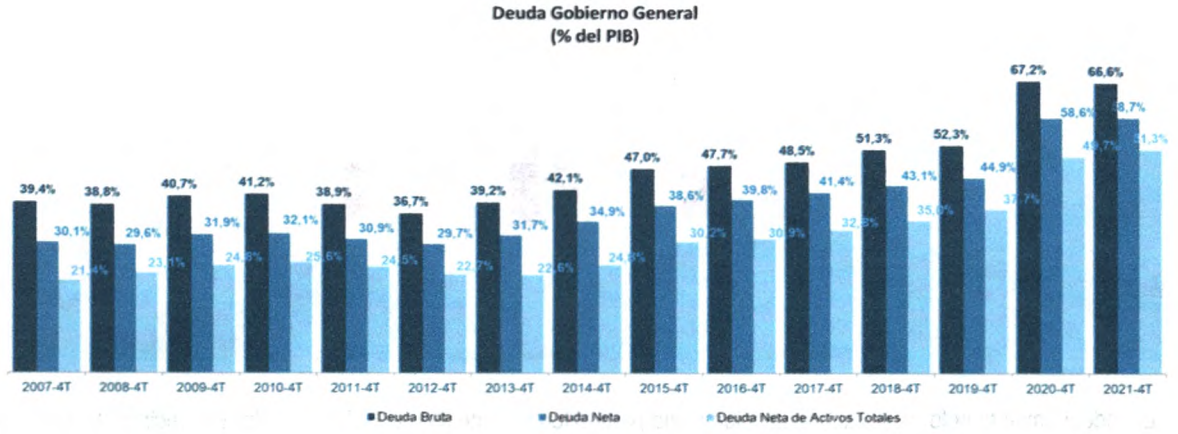
En 2021, en el total nacional, 19.621.330 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria y en 2020 había 21.021.564 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.400.234 personas salieron de esta condición.[17]

1.20 FINANZAS PÚBLICAS

1.20.1 DEUDA NETA DEL GOBIERNO GENERAL

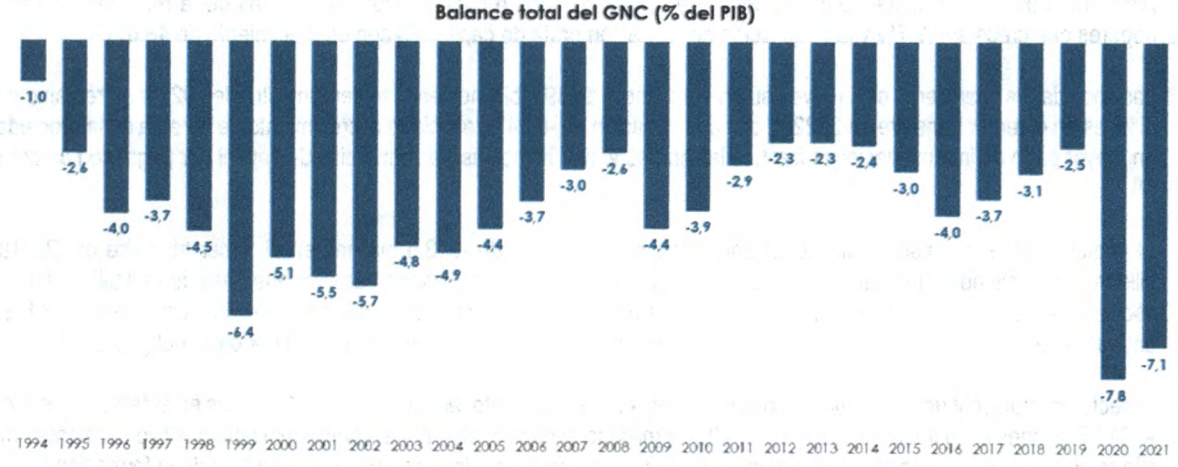
La deuda neta del Gobierno General (GG) se define como el valor nominal de la deuda (interna y externa) que está en manos de agentes privados y/o empresas públicas, dentro y fuera del país, descontando: i) las deudas entre los sectores que conforman el GG (bonos, pagarés, etc.) y ii) todos los activos financieros internos y externos (cuentas corrientes, CDTs, bonos, fondos públicos, portafolios en el exterior, entre otros) que posee el GG.

[17] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Comunicado-pobreza-monetaria_2021.pdf



1.21 EL BALANCE FISCAL DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL (GNC)

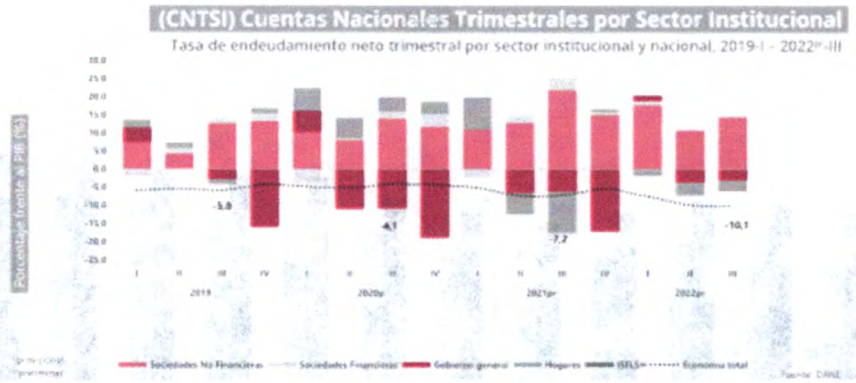
El balance fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) corresponde al resultado obtenido, sea éste déficit o superávit, de la diferencia entre todos los ingresos y gastos, y teniendo en cuenta el préstamo neto y la deuda flotante.



1.22 CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES POR SECTOR INSTITUCIONAL

Las CNTSI son un sistema integrado que analiza la evolución de la economía en términos de ingreso, consumo, ahorro e inversión bajo la medición de los flujos financieros y no financieros, por medio de la interacción de los sectores gobierno, sociedad financieras, no financieras, hogares, instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y el resto del mundo.

A través de las CNTSI se realizan análisis ampliados de la economía, ya que se integran agregados macroeconómicos como el ingreso nacional, el ingreso disponible, y el ahorro, con el PIB, adicionalmente se estudia el comportamiento de cada sector institucional en el tiempo y las interrelaciones que existen entre ellos



El endeudamiento neto de la economía colombiana para el tercer trimestre de 2022pr registró un crecimiento de 72,5% al pasar de -$21.9 billones a -$37.7 billones entre 2021pr-3 y 2022pr-3 respectivamente. Este endeudamiento se explica principalmente por el comportamiento de las sociedades no financieras y el sector financiero.

El sector de las sociedades no financieras presenta endeudamiento neto con una variación de -174,2%, al pasar de $22,4 billones en el tercer trimestre de 2021pr a -$16,6 billones en el tercer trimestre de 2022pr, explicado por el aumento en la renta de la propiedad pagada por concepto de dividendos y rentas de otros recursos naturales además de la remuneración pagada a los hogares que crece en 19,7% y la adquisición de formación bruta de capital fijo con un crecimiento de 48,6%.

Las sociedades financieras disminuyen su préstamo neto de $9,4 billones en el tercer trimestre de 2021pr a préstamo neto de $1,7 billones en el tercer trimestre de 2022pr, con una variación de -81,4%, asociado al crecimiento de la renta de la propiedad pagada, un mayor pago de indemnizaciones frente a las primas y, por último, las transferencias de capital por pagar con un crecimiento de 58,9%.

El gobierno general presenta un menor endeudamiento pasando de -$18,6 billones en el tercer trimestre del 2021pr a -$11,2 billones en el mismo periodo del 2022pr, explicado por la disminución del ahorro negativo que pasa de -9,8 billones a -7,8 billones, asociado al aumento del ingreso primario y contrarrestado por el incremento del gasto de consumo final de 8,6%; el menor endeudamiento se explica también por una menor inversión en formación bruta de capital por parte del gobierno.

El sector institucional de los hogares varía -66,7% en su préstamo neto, al pasar de -$35,1 billones en el tercer trimestre de 2021pr a -$11,6 billones en el tercer trimestre de 2022pr, explicado principalmente por el comportamiento positivo del ingreso mixto 41,3% y la remuneración recibida 16,3%, a pesar de los aumentos del gasto de consumo final (20,6%) y de la formación bruta de capital (28,2%).

Con relación al resto del mundo, el saldo corriente con el exterior se ubica en $37,7 billones con un crecimiento de 72,5% explicado por el saldo del intercambio externo de bienes y servicios (importaciones menos exportaciones) que en el tercer trimestre de 2022pr presenta una variación de 22,5% respecto al tercer trimestre de 2021pr. Este comportamiento fue positivo también para las utilidades reinvertidas de la inversión extranjera directa netas, es decir las recibidas menos las pagadas que pasan de $1,8 billones a $5,4 billones, igualmente los dividendos netos pasan de -$1,2 billones a $3,9 billones.

1.23 SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

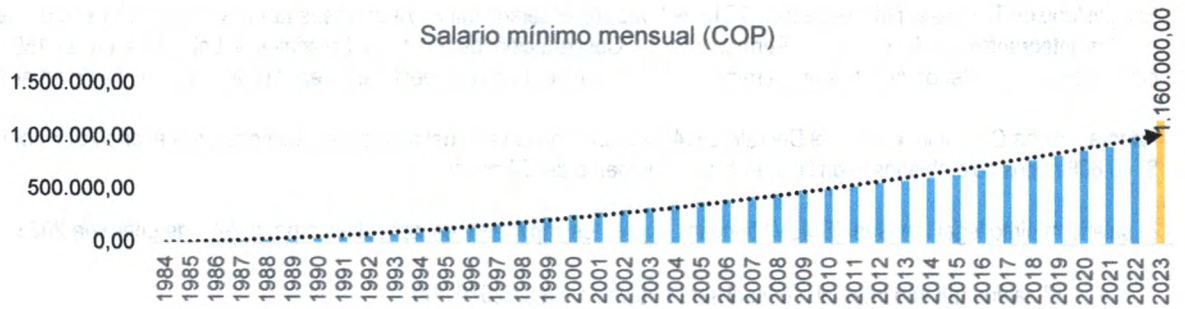


Tabla 2. Salarios Mensual

Año (aaaa)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas:

desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.
(N/A) No aplica

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 29/01/2023 16:53:43

El Ministerio de Trabajo expidió el Decreto 2613 de 2022 con el salario mínimo legal mensual para el año 2023, el cual fue acordado por los integrantes de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales en $1.160.000 pesos colombianos. Lo anterior, significa un incremento del 16 por ciento con respecto al anterior salario mínimo fijado en el 2022.

Además, dicha Comisión, expidió el Decreto 2614 de 2022, con el valor del auxilio de transporte para el año 2023 por la suma de $140.606 pesos colombianos, significando éste un aumento del 20 por ciento.

El salario mínimo legal mensual (SMLM) tiene las siguientes implicaciones, aplicables a partir del 1 de enero de 2023:

- El salario mínimo integral mensual será equivalente a $15.080.000
- Apoyo de sostenimiento de aprendizajes en etapa práctica (75 por ciento del SMLM): $870.000
- Apoyo de sostenimiento de aprendices en etapa lectiva (50 por ciento del SMLM): $580.000
- Apoyo de sostenimiento de aprendizajes universitarios (100 por ciento del SMLM): $1.160.000

Los conceptos enunciados anteriormente variarán anualmente con base en el salario mínimo legal, de acuerdo con los artículos 132 del Código Sustantivo del Trabajo y 30 de la Ley 789 de 2002.

Sin embargo, para definir el aumento del salario mínimo, se analiza la tasa inflacionaria que actualmente se ubica en 11,43%; el IPC que, de acuerdo con los expertos, podría cerrar el año entre el 0,7 y el 0,8% y el impacto que podría generar el incremento en las empresas generadoras de empleo. Por ahora, la discusión continúa avanzando.[18]

1.24 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA



Fuente: Dane[19]

Para el mes de julio de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,33, lo que representó un crecimiento de 1,18% respecto al mes de julio de 2022pr (120,90).

[18] https://colombia.as.com/actualidad/previsto-un-aumento-en-el-salario-minimo-en-colombia-para-2024-que-se-sabe-n/

[19] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise#:~:text=Para%20el%20mes%20de%20julio,pr%20(120%2C90).

1.25 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR QUE AFECTA EL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN

1.25.1 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,249.00	14/Oct/2023 - 17/Oct/2023

Indudablemente afecta el precio de compra de los bienes de importación, la ventaja es que la oferta si posee existencia puede competir con precio frente a los que no siguen este importante indicador.

1.1 AGENTES DEL SECTOR

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Mediante el Decreto 507 del 1 de abril de 2020, el Gobierno Nacional dispuso lo siguiente: "La Superintendencia de Industria y Comercio ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control previstas en las Ley 1340 de 2009 y la Ley 1480 de 2011, las cuales se desarrollarán de conformidad con la capacidad institucional de la Superintendencia de Industria y Comercio, que podrá priorizar los casos en los que ejercerá sus funciones con el propósito de lograr la mayor eficiencia en su intervención". (Subrayado fuera de texto). Esta disposición encuentra armonía con otras directrices que ha expedido el Gobierno Nacional, como lo previsto en el Decreto 462 del 22 de marzo de 2020, que se exhorta a esta Superintendencia para que implemente programas de 9 monitoreo y observancia con el fin de evitar fenómenos de acaparamiento o distribución ineficiente, inequitativa o inadecuada

- MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
- CAMARA DE COMERCIO
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
- ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC

- INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM
- SOCIEDAD AMERICANA PARA PRUEBAS Y MATERIALES -ASTM

1.2 ASPECTOS REGULATORIOS Y LEGALES

La Dirección de Transito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

El Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, debe contar con planes que permitan minimizar el impacto de los factores de riesgos internos y externos que afecten la continuidad del servicio según NTC 5385 NUMERAL 4.3, uno de estos planes es la calibración de los filtros de densidad neutra utilizados en el diagnóstico de emisiones contaminantes a vehículos a diésel.

Según lo establecido en la NTC 4231 en el numeral 2.6 los filtros de densidad neutra o lentes de opacidad son empleados para verificar la linealidad del opacímetro y como elementos de comparación para procesos de comparación y ajuste, estos son utilizados en el diagnóstico de emisiones contaminantes a vehículos a diésel, para brindar seguridad y continuidad a las líneas de inspección que se utilizan en la revisión técnico- mecánica y de emisiones contaminantes.
Igualmente, en la NTC 4231 se establece el procedimiento de evaluación y características de los equipos de flujo parcial necesarios para medir las emisiones de humo generadas por las fuentes móviles accionadas con ciclo Diésel, en el numeral 4.2.9 acerca de los Filtros de Densidad neutra señala: "cualquier filtro de densidad neutra empleado en conjunto con la calibración del medidor de humo, mediciones de linealidad, o configuración del rango de la escala.

Actualmente el CDA cuenta con dos opacímetros marca BRAINBEE y con dos lentes certificados de densidad neutra para opacímetro marca BRAINBEE que requieren ser calibrados, y teniendo en cuenta que para efectuar la revisión técnico-mecánica en lo referente al análisis de gases para la prueba de opacidad, el CDA requiere que estos lentes estén calibrados.

En razón a lo anterior, el CDA para dar cumplimiento a las NTC 5385:2011 y 4231:2011 y asegurar la prestación efectiva del servicio, requiere del suministro de un juego de lentes calibrados de (02) lentes de densidad neutra para opacímetro marca Brainbee, para la revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes en vehículos accionados por combustible Diesel del centro de diagnóstico automotor de la dirección de tránsito de Bucaramanga.

El presente proceso de contratación se realiza en el marco del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"; inscrito en el Banco de programas y proyectos municipal, en coherencia con los postulados del plan de desarrollo 2016 -2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos", línea estratégica: gobernanza democrática, componente: gobierno legal y efectivo, programa: administración articulada y coherente.

A continuación, se relacionan algunas normas que impactan el proceso:

Resolución 910 de junio de 2008, emitida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
Resolución que reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

NTC 4231: 2012 Norma técnica que tiene como objeto establecer la metodología para evaluar las emisiones de humo del escape de los vehículos accionados con ciclo diésel, realizadas en condiciones de aceleración libre y cuyo resultado será comparado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente.

Así mismo, establece las características técnicas mínimas de los equipos de flujo parcial, necesarios para realizar y certificar dichas mediciones dentro del desarrollo de los programas de control vehicular.

NTC 4983: 2012 Norma técnica que tiene como objeto establecer la metodología para la determinación de las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de los vehículos que operan con ciclo otto, realizadas en condiciones de marcha mínima (ralentí) y velocidad de crucero, cuyo resultado será comparado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente.

Así mismo se establecen las características técnicas mínimas de los equipos necesarios para realizar y certificar dichas mediciones dentro del desarrollo de los programas de control vehicular.

NTC 5365:2012 Norma técnica que tiene como objeto establecer la metodología para determinar las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de las motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (denominadas como de cuatro tiempos) como con mezcla gasolina-aceite (denominadas como de dos tiempos), realizada en condiciones de marcha mínima o Ralentí.

Así mismo, se establecen las características técnicas mínimas de los equipos necesarios para realizar y certificar dichas mediciones, dentro del desarrollo de los programas de verificación y control vehicular.

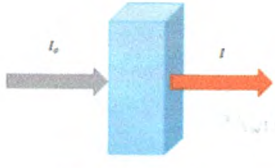
GUÍA DE CALIBRACIÓN DE OPACÍMETROS INM/GTM-FR-E/02 con el fin armonizar métodos de calibración y propender por la uniformidad y coherencia en criterios técnicos mínimos a emplear por los laboratorios de calibración y usuarios de estos métodos. Esta guía presenta metodologías reconocidas internacionalmente y se ha elaborado recogiendo el conocimiento y la experiencia de los miembros del equipo de trabajo, de tal forma que pueda ser usada como base para la elaboración de procedimientos e instructivos prácticos por parte de los laboratorios de calibración y ensayo.

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

1.3.1 DEFINICIONES[20]

- Transmitancia: se define como el proceso físico por el cual el flujo radiante que incide sobre una superficie es parcialmente transmitido, sin cambio en la frecuencia, y es expresada como una relación del cociente del flujo radiante incidente y el flujo radiante transmitido, según lo indica la siguiente expresión:

$$\tau\,(\%) = \frac{I}{I_o} * 100\%$$



- Opacidad: condición en la cual un material impide parcial o totalmente, el paso de un haz de luz dentro de la región visible del espectro electromagnético. Se define a través de la siguiente ecuación:

[20] https://www.inacal.gob.pe/repositorioaps/data/1/1/5/jer/eventos/files/9.-Calibraci%C3%B3n%20de%20Opac%C3%ADmetros%20de%20Uso%20Vehicular%20-%20Jose%20Ramirez.pdf

$$N = 100 - \tau$$

Un material que no atenúa ninguna luz incidente tiene una transmitancia de 100% y una opacidad de 0%. Un material que atenúa toda la luz incidente tiene una opacidad del 100% y una transmitancia de 0%.

- Opacímetro: instrumento destinado a medir de manera continua los coeficientes de opacidad o de absorción luminosa de los gases de escape de los motores de combustión interna.
- Longitud Efectiva de camino óptico (La): longitud de un haz de luz entre el emisor y el receptor que es atravesado por la corriente de gas de escape.
- Coeficiente de absorción luminosa ([k]): coeficiente definido por la ley de BeerLambert, con unidades m-1 .

$$k = \frac{-1}{L_A} x \ln\left(1 - \frac{N}{100}\right)$$

Opacímetro: Partes del equipo



1 Entrada del humo
2 Salidas del humo
3 Fuente de luz
4 Fotodetector
5 Haz de luz
6 Longitud efectiva de camino óptico

1.3.2 ALGUNAS REFERENCIAS TECNICAS

- ***Especificación técnica del analizador de gas AGS-688*** pag. 4
 https://www.brainbee.mahle.com/media/brainbee/product-lines/emission/depliant/es_brain-bee-emission-line.pdf
- Según fichas técnicas suministradas por la entidad.

2 ANÁLISIS DE OFERTA

Este análisis permite tener un entendimiento claro ***sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen***. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de

abastecimiento, y ***permite identificar los proveedores que existen en el mercado***[21].

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.[22]

2.1 TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

- **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.

- **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.

- **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.

- **Grandes empresas**: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

Son todas aquellas empresas dedicadas a la comercialización de periféricos y equipos de comunicación integradas por personas naturales con registro mercantil, micro pequeño, mediana y grandes empresas que se encuentren clasificadas en el CIIU 4651, 4652, 4741, 4742.

2.2 CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En este estudio descriptivo se tomó como muestra las empresas que estaban identificada las actividades económicas en algunos de los Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) correspondiente a servicios de certificación:

- 2790 Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.
- 2816 Fabricación de equipo de elevación y manipulación
- 2819 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.
- 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
- 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- 7120 Ensayos y análisis técnicos

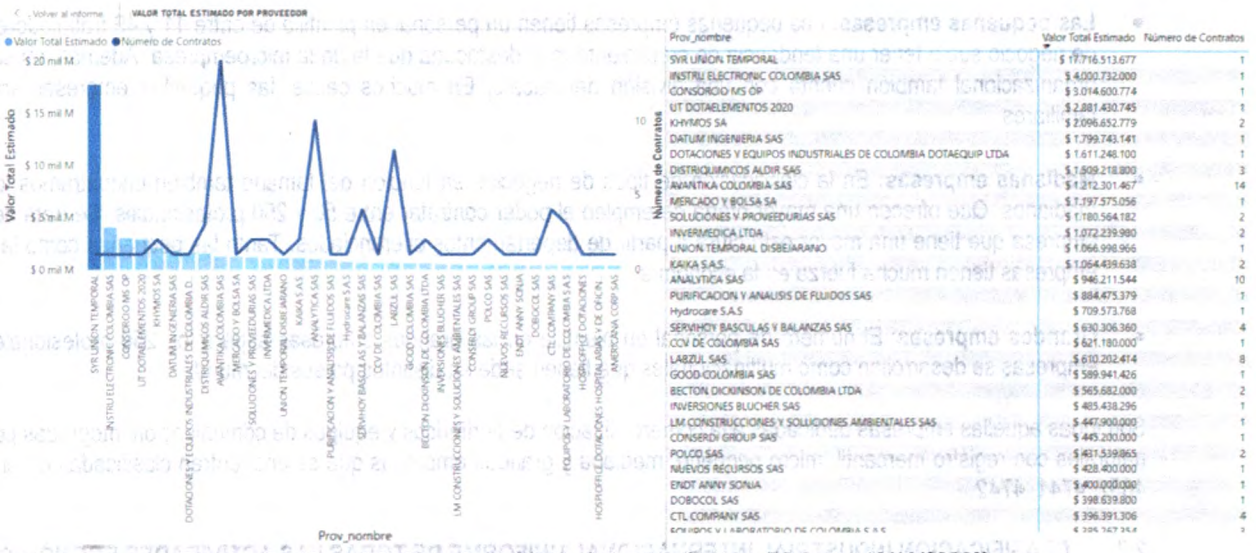
[21] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover
[22] INFORME BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES 2019 https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2020/INFORME-BUENAS-PRACTICAS-EMPRESARIALES-2019.pdf

2.3 ALGUNOS OFERENTES

ACTIVIDAD ECONOMICA	Mipymes
C2790 - Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	17
C2816 - Fabricación de equipo de elevación y manipulación	11
C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	34
C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	83
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	438
M7120 - Ensayos y análisis técnicos	49
Total general	**632**

Fuente: SuperSociedades 2021

2.4 ALGUNOS OFERENTES SEGÚN SECOP II



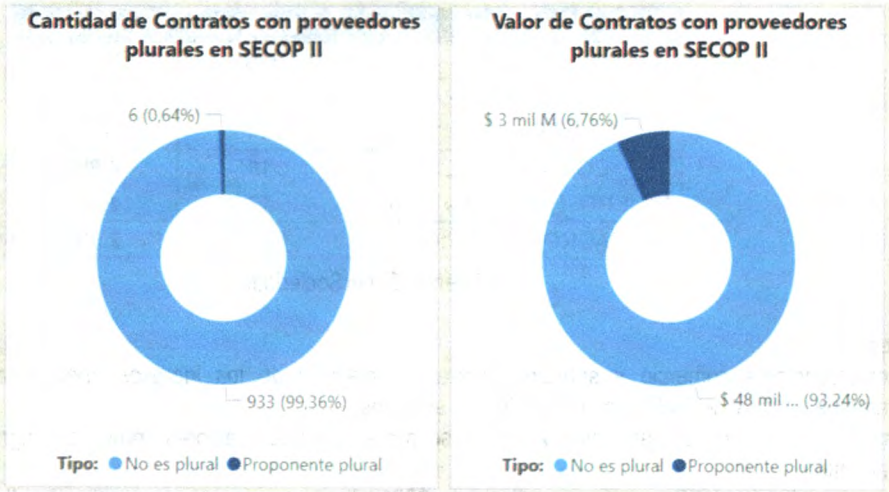
Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
SVR UNION TEMPORAL	$ 17.716.513.677	1
INSTRU ELECTRONIC COLOMBIA SAS	$ 4.000.732.000	1
CONSORCIO MS OP	$ 3.014.600.774	1
UT DOTAELEMENTOS 2020	$ 2.881.430.745	1
KHYMOS SA	$ 2.096.652.779	2
DATUM INGENIERIA SAS	$ 1.799.743.141	1
DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	$ 1.611.246.100	1
DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS	$ 1.509.218.800	3
AVANTIKA COLOMBIA SAS	$ 1.212.301.467	14
MERCADO Y BOLSA SA	$ 1.197.575.056	1
SOLUCIONES Y PROVEEDURIAS SAS	$ 1.180.564.182	2
INVERMEDICA LTDA	$ 1.072.239.980	2
UNION TEMPORAL DISBEJARANO	$ 1.066.998.966	1
KAIKA S.A.S.	$ 1.064.439.638	2
ANALYTICA SAS	$ 946.211.544	10
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	$ 884.475.379	1
Hydrocare S.A.S	$ 709.573.768	1
SERVIHOY BASCULAS Y BALANZAS SAS	$ 630.306.360	4
CCV DE COLOMBIA SAS	$ 621.180.000	1
LABZUL SAS	$ 610.202.414	8
GOOD COLOMBIA SAS	$ 589.941.426	1
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	$ 565.682.000	2
INVERSIONES BLUCHER SAS	$ 485.438.296	1
LM CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	$ 447.900.000	1
CONSERDI GROUP SAS	$ 445.200.000	1
POLCO SAS	$ 431.539.865	2
NUEVOS RECURSOS SAS	$ 428.400.000	1
ENDT ANNY SONIA	$ 400.000.000	1
DOBOCOL SAS	$ 398.639.800	1
CTL COMPANY SAS	$ 396.391.306	4
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	$ 395.267.254	3

Fuente: Dashboard Análisis de la Oferta, Colombia Compra Eficiente, 10/16/2023[23]

2.5 COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA PARA PRESENTAR PROPUESTA BAJO ALGUNA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993. SEGÚN CÓDIGO UNSPSC

Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

[23] De acuerdo con el articulo de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.



Fuente: Dashboard Análisis de la Oferta, Colombia Compra Eficiente, 10/16/2023

2.6 ALGUNOS OFERENTES QUE APOYARON LA COTIZACION

COTIZANTES
LA GRAN TIENDA DEL MECANICO
ASESORARTE COLOMBIA
AUTOTEST

Fuente: Jefe de CDA -DTB

2.7 COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LA OFERTA

Principales cuentas de las 9.000 empresas Más grandes -2021

Macrosector	No. Empresas	Participación
COMERCIO	3072	34.1%
SERVICIOS	2835	31.5%
MANUFACTURA	1735	19.3%
CONSTRUCCIÓN	766	8.5%
AGROPECUARIO	439	4.9%
MINERO-HIDROCARBUROS	153	1.7%

Fuente: SuperSociedades[24]

Principales cuentas de las 1.000 empresas Más grandes - 2020

[24] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf

Macrosector	No. Empresas	Participación
COMERCIO	310	31.0%
MANUFACTURA	305	30.5%
SERVICIOS	271	27.1%
CONSTRUCCIÓN	48	4.8%
MINERO-HIDROCARBUROS	43	4.3%
AGROPECUARIO	23	2.3%

Fuente: SuperSociedades[25]

Sectoriales:

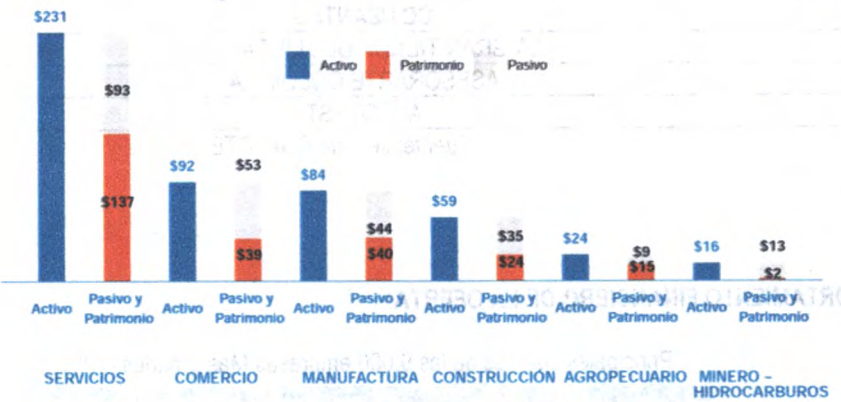
▶ Los macrosectores comercio y servicios aportan la mayoría de los ingresos operacionales $138 y $122 billones, respectivamente, un total de 34.5% comercio y 30.5% servicios.

▶ La mayor rentabilidad por patrimonio y activos se presenta en los sectores comercio y agropecuario con 15.3% y 7%, respectivamente.

▶ El sector servicios es el más grande por activos con $231 billones y presenta el margen más alto, por cada $100 de ingresos obtiene $11.9 en ganancias

2.7.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR

Cifras Billones de Pesos



Fuente: SuperSociedades[26]

Estado de Situación Financiera:

▶ La tasa de crecimiento promedio (5 años) del patrimonio ha sido 5.17%. En 2021 fue de 4.44%.

▶ La tasa de crecimiento promedio (5 años) del activo ha sido 6.6%. En 2021 fue de 10.7%.

▶ La tasa de crecimiento promedio (5 años) del pasivo ha sido 8.35%. En 2021 fue de 18.03%.

▶ La razón de apalancamiento se encuentra en 0.9 en promedio, lo que sugiere que las empresas están usando más patrimonio (53%) que pasivo (47%), para solventar sus activos.

[25] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf

[26] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf

2.7.2 COMPARATIVO INGRESOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR AÑO 2021-2020

Distribución de las 9.000 empresas por sector

Macrosector	Ingresos Operacionales	Participación
COMERCIO	$138	34.5%
SERVICIOS	$122	30.6%
MANUFACTURA	$86	21.4%
CONSTRUCCIÓN	$29	7.2%
AGROPECUARIO	$17	4.2%
MINERO-HIDROCARBUROS	$8	2.0%

Distribución de las 1.000 empresas por sector

Macrosector	Ingresos Operacionales	Participación
COMERCIO	$264	29.0%
SERVICIOS	$254	28.0%
MANUFACTURA	$222	24.4%
MINERO-HIDROCARBUROS	$136	15.0%
CONSTRUCCIÓN	$20	2.2%
AGROPECUARIO	$12	1.3%

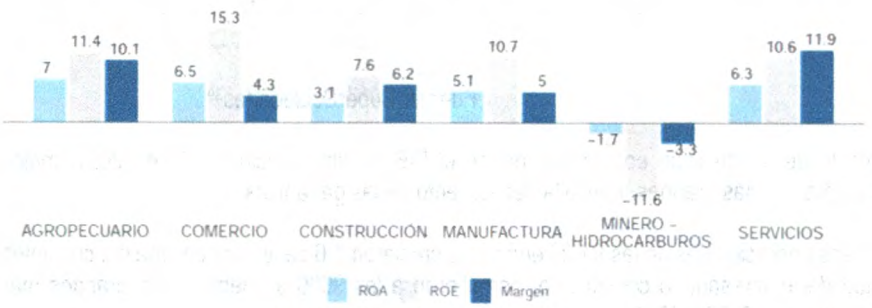
Fuente: SuperSociedades[27]

Estado de Resultado Integral:

▶ Los ingresos operacionales presentaron una variación de 28.9% en 2021; así mismo, la utilidad (Ganancia/Pérdida) varió en 120.6% en el mismo periodo

2.7.3 RENTABILIDAD POR SECTORES DE LAS 9.000 EMPRESAS MÁS GRANDES

Expresado en Cifras porcentuales



Fuente: SuperSociedades[28]

El sector servicios reporta el margen más alto, el sector agropecuario es el más rentable por activos mientras que comercio es el más rentable por patrimonio.

ROA = Ganancia (Pérdida)/Activo ROE = Ganancia (Pérdida)/Patrimonio Margen Neto = Ganancia (Pérdida)/Ingresos Operacionales

Rentabilidad:

▶ La rentabilidad del patrimonio, ROE, ha sido 6.7% en promedio en los últimos 5 años y cerró 2021 en 10.9%.

▶ La rentabilidad del activo, ROA, ha sido 3.5% en promedio en los últimos 5 años y cerró 2021 en 5.5%.

▶ El margen neto ha sido 4.9% en promedio en los últimos 5 años y cerró 2021 en 7%. Esto significa que, en consolidado, por cada $100 de ingresos se obtienen $7 de ganancia.

▶ Las pérdidas reportadas se ubicaron en $5.5 billones en 2021, lo cual significó un incremento de $3.4 billones entre 2020 y 2021. Sin embargo, se redujo en 634 el número de empresas que las declaran, pues pasó de 1464 en 2020 a 830 en 2021.

2.8 COMPARATIVO PRINCIPALES CUENTAS DE LAS EMPRESAS MÁS GRANDES

[27] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf

[28] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf

Principales cuentas de las 9.000 empresas

Cuenta	2019	2020	2021	Variación 2020 – 2019		Variación 2021 – 2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Activos	$ 424	$ 456	$ 504	$ 31.56	7,4%	$ 48.75	10,7%
Pasivos	$ 203	$ 210	$ 248	$ 6.58	3,2%	$ 37.83	18,0%
Patrimonio	$ 221	$ 246	$ 257	$ 24.98	11,3%	$ 10.93	4,4%
Ingresos Operacionales	$ 323	$ 310	$ 400	-$ 13.17	-4,1%	$ 89.62	28,9%
Ganancia (Pérdida)	$ 17	$ 13	$ 28	-$ 4.30	-25,3%	$ 15.30	120,6%

Fuente: SuperSociedades[29]

Principales cuentas de las 1.000 empresas

Cuenta	2019	2020	2021	Variación 2020 – 2019		Variación 2021 – 2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Activos	$ 1,111	$ 1,139	$ 1,304	$ 27.66	2,5%	$ 164.89	14,5%
Pasivos	$ 522	$ 546	$ 625	$ 24.38	4,7%	$ 78.93	14,5%
Patrimonio	$ 590	$ 593	$ 679	$ 3.28	0,6%	$ 85.97	14,5%
Ingresos Operacionales	$ 754	$ 697	$ 908	-$ 57.17	-7,6%	$ 211.30	30,3%
Ganancia (Pérdida)	$ 69	$ 45	$ 98	-$ 23.49	-34,1%	$ 52.17	115,1%

Fuente: SuperSociedades[30]

En un contexto de reactivación económica, donde el PIB nominal creció 17.8% en 2021, mejoró la rentabilidad de las 9000 siguientes empresas más grandes, más allá del aumento de las ganancias.

▶ Los ingresos operacionales de las 9.000 empresas crecieron 1.6 veces por encima del crecimiento económico en 2021.
▶ La actitud del empresariado colombiano, permitieron a las 9000 siguientes más grandes mantener el nivel de solvencia y apalancamiento entre 2020 y 2021.
▶ El sector Comercio volvió a ser el mayor generador de ingresos operacionales dentro de las 9000 empresas en el año 2021
▶ El principal aumento de las ganancias se presentó en el sector Servicios, el cual registró ganancias por 7.2 billones de pesos en 2021.
▶ En la región Bogotá-Cundinamarca se domicilian la mayoría de empresas, seguida por Antioquia, Costa Pacífica y Costa Atlántica; según su nivel de ingresos operacionales.

2.9 LA NORMA NIIF PARA LAS PYMES NECESARIA PARA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS FINANCIEROS

La Norma *NIIF*[31] *para las PYMES* refleja cinco tipos de simplificaciones de las Normas NIIF completas:

- se omiten algunos temas en las Normas NIIF completas porque no son relevantes para las PYMES típicas;
- algunas opciones de políticas contables en las Normas NIIF completas no están permitidas porque las PYME disponen de un método más simplificado;
- muchos de los principios de ***reconocimiento y medición*** que se encuentran en las Normas NIIF completas se han simplificado;

[29] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf
[30] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf
[31] https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-for-smes/

3 ANALISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la Demanda[32] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE



Fuente: SECOP[33]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que le permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.

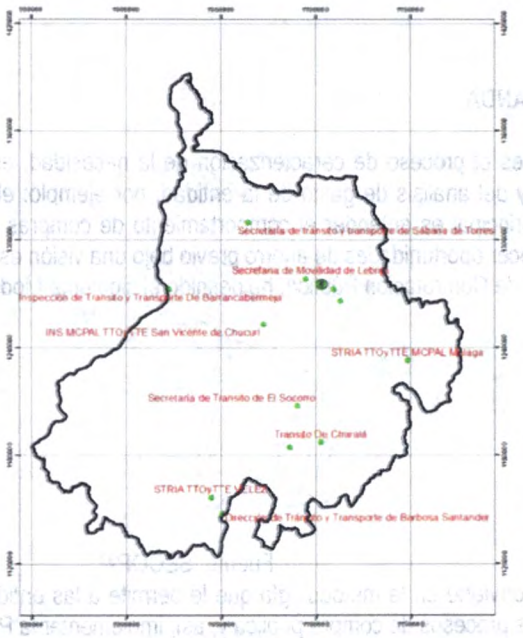


Fuente: SECOP[34]

3.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA DEMANDA POR EL SERVICIO

Mapa 1. Localización de la Demanda a Nivel de Santander

[32] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover
[33] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)
[34] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)



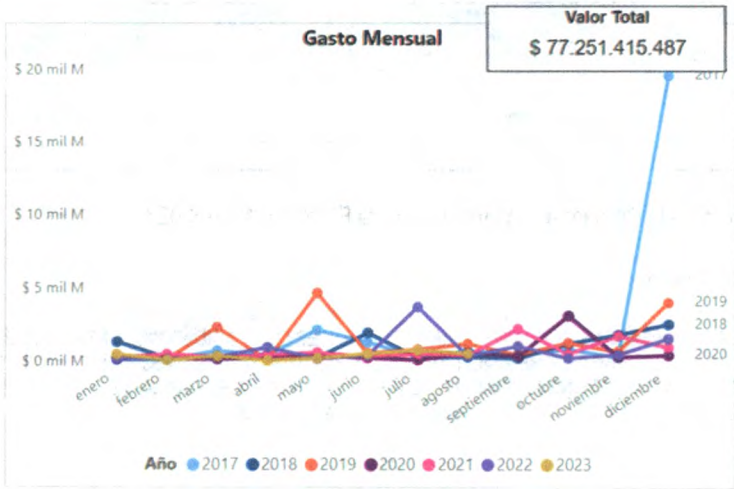
Fuente: Runt 2022

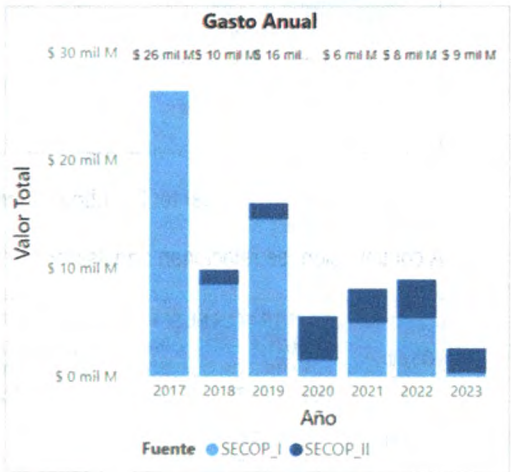
Tabla 3. Identificación de la Demanda

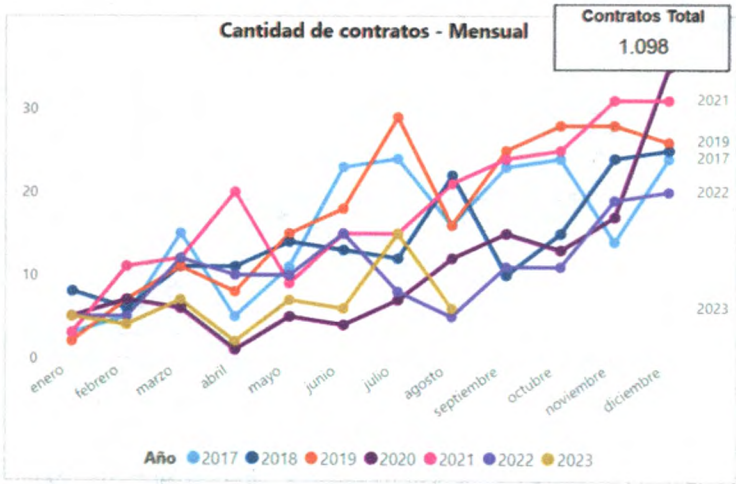
Nombre	*Dirección*	*Teléfono*	*Municipio*
DIR TTOyTTE BUCARAMANGA	KM. 4 VIA A GIRON - BUCARAMANGA	6378415	BUCARAMANGA - SANTANDER
DIR TTOyTTE FLORIDABLANCA	CALLE 9 NO. 8-14	6497871	FLORIDABLANCA - SANTANDER
INS MCPAL TTOyTTE SAN VICENTE CHUCURI	CALLE 15 NO 21 - 34. CENTRO DE ABASTOS	6254306	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER
INSP MCPAL TTOyTTE BARBOSA/STDER	CARRERA 9 CON CALLE 6 ESQUINA	7482040	BARBOSA - SANTANDER
INSP MCPAL TTOyTTE SAN GIL	CALLE 12 NO. 9-51 FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL	7243400	SAN GIL - SANTANDER
INSP TTOyTTE BARRANCABERMEJA	CARRERA 2 NO.50-25 SECTOR COMERCIAL	6214599	BARRANCABERMEJA - SANTANDER
INST TTOyTTE CHARALA	CARRERA 17 NO 24-11. ALCALDIA MUNICIPAL - PISO 2	7258372	CHARALA - SANTANDER
STARIA TTO Y MOVILIDAD DEL MCPIO DE LEBRIJA	CLL 11 8 59	6567100	LEBRIJA - SANTANDER
STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON	CALLE 58 4-71 URBA. VEGAS VILLAMIZAR	6917272	GIRON - SANTANDER
STRIA TTOyMOV PIEDECUESTA/SANTANDER	A 300 MTS DE CENFER EJE VIAL GIRON AUTOPISTA BUCARAMANGA PIEDECUESTA FRENTE AL ICP	6563146	PIEDECUESTA - SANTANDER
STRIA TTOyTTE MCPAL DE OIBA	CALLE 10 N 6-36	7173285	OIBA - SANTANDER
STRIA TTOyTTE MCPAL EL SOCORRO	CARRERA 15 NO. 15-18	7272579	SOCORRO - SANTANDER
STRIA TTOyTTE MCPAL MALAGA	CALLE 12 NO. 8-51	6615339	MALAGA - SANTANDER
STRIA TTOyTTE VELEZ	CALLE 9 NO. 1 - 87	7564990	VELEZ - SANTANDER

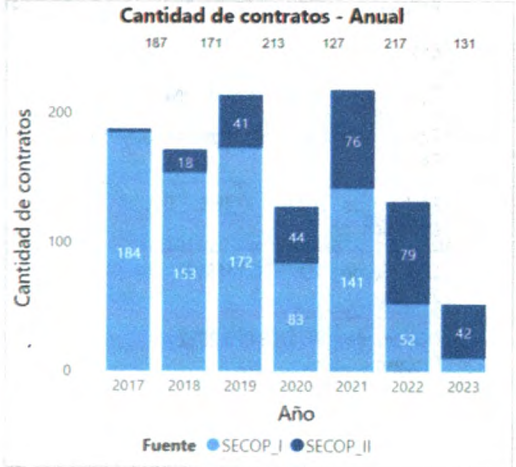
Fuente: Runt 2022

3.2 HISTORICO DE COMPRAS Y SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES









Fuente: Dashboard Análisis de la Demanda, Colombia Compra Eficiente, 10/16/2023[35]

3.3 RECURSOS INVERTIDOS A NIVEL NACIONAL EN LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN EL CODIGO UNSPSC ACUMULADO

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Contratos
4111 - Instrumentos de medida, observacion y ensayo	$ 77.251.415.487	1098

Según la Vigencia Fiscal 2022 y parte 2023

[35] De acuerdo con el artículo de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Año	2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
4111 - Instrumentos de medida, observacion y ensayo	10,47%	131	$ 8.940.318.743	11,57%	52	$ 2.595.880.618	3,36%	1098	$ 77.251.415.487	100,00%		
411115 - Instrumentos de medicion del peso	10,47%	131	$ 8.940.318.743	11,57%	52	$ 2.595.880.618	3,36%	1098	$ 77.251.415.487	100,00%		
Total	10,47%	131	$ 8.940.318.743	11,57%	52	$ 2.595.880.618	3,36%	1098	$ 77.251.415.487	100,00%		

Fuente: Dashboard Análisis de la Demanda, Colombia Compra Eficiente, 10/16/2023

A continuación, se relacionan adquisiciones especificas:

Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE CERTIFICACION Y TRAZABILIDAD PARA CUATRO (4) LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACIMETRO MARCA BRAINBEE, PARA LA REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNOTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Cuantia	$8,546,580
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Estado	Convocado
Tipo	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2022-10-19 16:50:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.3418190
Número del Proceso	MC-DTB-025-2022

Objeto	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACIMETRO MARCA BRAINBEE, PARA LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
Cuantia	$7,127,148
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Estado	Convocado
Tipo	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2021-08-23 20:56:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.2192950

Número del Proceso	MC-DTB-2021-026

Objeto	SERVICIO DE CERTIFICACION Y TRAZABILIDAD PARA CUATRO (4) LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACIMETRO MARCA BRAINBEE, PARA LA REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"
Cuantia	$7,127,334
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	SANTANDER - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
Estado	Convocado
Tipo	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de Fecha	Fecha de apertura
Fecha de Detección	2020-10-19 16:20:28
Cód. Secop 1	20-13-11227401
Número del Proceso	MC-024-20

Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE CERTIFICACION Y TRAZABILIDAD PARA CUATRO 804) LENTES DE OPACIDAD Y7O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACIMETRO MARCA BRAINBEE, PARA LA REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Cuantia	$5,028,436
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	SANTANDER - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
Estado	Liquidado
Tipo	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de Fecha	Fecha de Liquidación
Fecha de Detección	2019-02-22 12:39:37
Cód. Secop 1	19-13-9068398

Número del Proceso	MC-003-19

Fuente: https://colombialicita.com/

3.4 OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En algunos de estos códigos:

Producto	Nombre del Producto
41115310	Set de calibración óptica
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo

3.5 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Según las características de los servicios que serán adquiridos por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en coherencia al monto a ser contratado la entidad debe realizar por Mínima cuantía.

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, con fundamento en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020:

De conformidad al Capítulo III Compras Públicas Artículo N ° 30, Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020: Mipymes y Mínima Cuantía. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

Por su parte el artículo 2° del decreto 1860 de 2021, modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, quedando así:

SUBSECCIÓN 5
MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Por otra parte no se realiza la contratación por tienda virtual, teniendo en cuenta lo estipulado en el parágrafo segundo del artículo 30 de la ley 2069 de 2022, como el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública:

"La Ley 2069 de 2020 -al menos de forma expresa- no deroga el parágrafo tercero que creó e introdujo la Ley 1955 de 2019 a la Ley 1474 de 2011 (y 1150 de 2007 en consecuencia), por lo cual, se habrá de examinar entonces si se puede generar (o no) una derogatoria tácita, para lo cual, necesario resulta efectuar no solo un análisis finalístico o teleológico de aquellas, sino el analizar, si entre las normas en comento se genera (o no) incompatibilidad, incongruencia, antinomia o irreconciabilidad. Para ello vale decir, que el legislador en el año 2019, al expedir la Ley 1955, pretendió potenciar en toda su extensión y dar primacía a la utilización del Acuerdo Marco de Precios por sobre la utilización del mecanismo de mínima cuantía, teniendo como motivación, la ventaja que en cuanto a márgenes de negociación y efectos fiscales positivos (mayor valor por dinero) para el erario público significa el poder negociador del Estado que caracteriza el precitado mecanismo.

Ahora, dicho ello, es menester dejar sentado el que existiría cierto grado de antinomia, irreconciabilidad o tenue pugna entre los dispositivos creados a raíz del Art. 30 de la Ley 2069 y el 42 de la Ley 1955, pues si se pretendiese mantener aún en el presente el vigor del conocido Parágrafo 3°, se complejizaría el logro del fin perseguido por el legislador en su más reciente expresión (Ley 2069). En efecto, si la modificación que efectuó éste con respecto al tenor original de la norma contenida en la Ley 1150 Art 2 Num. 5 Par 2°[3] fue precisamente el permitir que las adquisiciones de mínima cuantía se amplíen (previo reglamento) a ser realizadas no solamente bajo modalidad de "gran almacén" sino ahora también a través de "MIPYMES", y, el parágrafo 3° del año 2019 lo que ordena es por el contrario preferir la compra a través de A.M.P.´s se tendría pues entonces, el que pretender mantener en vigor tal parágrafo 3°, alteraría u obstaculizaría la materialización del deseo último del legislador. - Así mismo, como elemento sobreviniente el cual genera sin duda efectos en el criterio adoptado por esta Agencia en relación con el planteamiento que nos ocupa, es el tener en cuenta el que el Consejo de Estado[36][4], mediante providencia de fecha Abril 26 del año que avanza, definió las reglas y criterios aplicables en materia de "prevalencia" o no del mecanismo de A.M.P. con respecto a la Mínima cuantía. Si bien en esta oportunidad la génesis del análisis jurisprudencial en comento se generó con ocasión de lo determinado en su momento por el Manual para la Operación Secundaria emitido de antaño por esta Agencia, mas no en los discernimientos normativos con ocasión de la reciente expedición de la Ley 1955 y 2069, es claro que los asertos jurídicos expuestos por el Máximo Tribunal de cierre resultan claramente aplicables al momento de analizar el caso exacto que aquí nos ocupa. Así, el H. Consejo de Estado expreso al respecto:

(...) "según los antecedentes del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección abreviada -de la que hace parte tanto la selección por AMP, como la menor cuantía- y dicha autonomía, acompañada del grado de especialidad que le atribuyó el legislador en función de la cuantía, es aplicable independientemente del objeto de la contratación. (...) la Sala evidencia que si bien ambas normas contienen rasgos distintivos que permiten considerarlas como normas especiales -en tanto la selección abreviada por AMP se dirige a bienes de características técnicas uniformes, y la

[36] SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, Consejero ponente: JOSÉ ROBERTO SÁCHICA MÉNDEZ. Bogotá, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), Radicación número: 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307), Actor: ÁLVARO MEJÍA MEJÍA, Demandado: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

mínima cuantía se especializa en el valor tope de la contratación- la segunda de ellas ostenta un mayor grado de especialidad, puesto que excluye del ámbito de aplicación de la primera los eventos en los que la contratación es de mínima cuantía".

- Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, al amparo de lo establecido por el Art. 71 del Código Civil Colombiano y 3 de la Ley 153 de 1887, se tiene que, nos encontramos ante una derogatoria tácita por las razones detalladas ya arriba vistas, y, aunado a ello, se tiene el que el máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la providencia en cita, dejó expresamente precisado el que:

"Al hilo de lo dicho, se tiene que, al confrontar el contenido del segmento del manual enjuiciado, con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se evidencia que las previsiones del acto administrativo cuestionadas, en efecto, riñen con el precepto legal que disciplina la mínima cuantía, pues se contraponen al enunciado normativo que exigía a la administración adelantar esta forma de contratación "independientemente de su objeto".

(...)

R/ Se considera operó una derogatoria tacita del parágrafo 3º del Numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y además, el H. Consejo de Estado evidencio claramente el carácter autónomo y separable de cada uno de los dos procedimientos de compra publica (Mínima Cuantía y AMP). Por ende, si la entidad requiere efectuar una compra pública de un bien o servicio que se encuentra incluido en un Acuerdo Marco vigente, cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 (Num. 5 Art. 2º Ley 1150), esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía."

Teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza y el objeto del proceso contractual, el ordenador del gasto considera pertinente y conducente realizar un proceso de Minima Cuantía, para celebrar un contrato para para el presente proceso de selección.

3.6 TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que, algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

3.7 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

B. Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.028.247.507 COP y (ii) para servicios de construcción desde $25.706.187.670 COP.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.021.836.954 COP y (ii) para servicios de construcción desde $25.545.923.858 COP.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $947.235.394 COP y (ii) para servicios de construcción desde $23.680.884.850 COP.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.825.530.678 COP y (ii) para servicios de construcción desde $25.725.714.885 COP.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $938.656.236 COP y (ii) para servicios de construcción desde $23.466.405.900 COP.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Nota: *Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.*

C. Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

3.8 ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	$25.706.187.670	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$25.706.187.670		NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$25.454.923.858	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$25.725.714.885	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$23.680.884.850	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	Limite menor cuantía entidad	-	SI
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$23.466.405.900	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

4 PRECIOS ESPERADOS

El presente proceso de contratación se realiza en el marco del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"; inscrito en el Banco de programas y proyectos municipal, en coherencia con los postulados del plan de desarrollo 2016 -2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos", línea estratégica: gobernanza democrática, componente: gobierno legal y efectivo, programa: administración articulada y coherente.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, dispone de un presupuesto oficial estimado según banco de proyectos el cual asciende a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3,529,289)**[37], que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, estimado en el proyecto, para tal fin se adjuntan las cotizaciones.

5 PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION

De lo anterior se procede a estima el presupuesto para futura contratación así:

Descripción del producto	Cantidad =(A)	Valor unitario	Iva	Precio con IVA =(B)	Valor parcial =(AXB)
Un juego de filtros de densidad neutra para verificación metrológica de opacímetro Brain Bee; calibrados por un laboratorio que cuente con la acreditación ONAC. Según especificaciones técnicas	1	$2,965,789.00	$563,499.91	$3,529,288.91	$3,529,289.00
				Presupuesto Oficial	**$3,529,289.00**

Se recomienda para el presente procesos de selección cuyo Objeto es "COMPRA DE UN (1) JUEGO DE LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACÍMETRO MARCA BRAIN BEE, PARA LA CORRECTA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA" por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3,529,289),** INCLUYE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCIONES, CONTRIBUCIONES Y DEMAS EROGACIONES APLICABLES E INCLUSIVE EL IVA.

EDWIN FERNANDO MARTIN BELTRAN
SUBDIRECTOR FINANCIERA
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO
JEFE DEL CDA
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Proyecto:
Elkin Mauricio Ballesteros Rivera- CPS - Profesional de Apoyo Aspectos Financieros
Véase Anexos

[37] Información suministrada por el Jefe del CDA que deja constancia con la firma que la información es basada en el banco de proyectos de la DTB.

ANEXO A. FICHA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO B. COTIZACIONES

CDA DTB <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

Solicitud de cotización Lentes de Opacidad JULIO-2023

8 mensajes

C.D.A. Transito de Bucaramanga <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>
Para: metrologic.inc@gmail.com, DANIEL RODRIGUEZ METROLOGO <daniel_rodriguez_sierra@hotmail.com>, pepe120781@gmail.com, Autotestsas@gmail.com, contabilidad@lagrantiend

Buenas Tardes

Apreciados Proveedores

Cordial Saludo,

Con el fin de garantizar las operaciones del Centro de Diagnostico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga., se solicita por favor cotizar un juego de filtros de densidad neutra

Descripcion	Cantidad	V.Unitario	V.Total
Un juego de filtros de densidad neutra para verificación metrológica de opacímetro Brain Bee; calibrados por un laboratorio que cuente con la acreditacion ONAC	1	$	$
		SUBTOTAL	$
		IVA	$
		TOTAL	$

Centro de Diagnostico Automotor (CDA)
Dirección de Transito de Bucaramanga
Kilómetro 4 Vía Girón / Tel: 6809642
Bucaramanga, Santander

Autotest S.A.S <autotestsas@gmail.com>
Para: "C.D.A. Transito de Bucaramanga" <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

24 de julio de 2023, 9:43

Buenos días,

Reciba un cordial saludo de parte de todo el equipo Autotest S.A.S.

Adjunto encontrará la cotización solicitada.

Recuerde que estamos para servirle.

Cordialmente,

Daniela Ceballos

Asistente Comercial

AUTOTEST S.A.S.

3106310527

Colombia

[El texto citado está oculto]

CALCULO DE COSTOS FILTROS DE OPACIDAD CALIBRADOS.xlsx
11K

Jaime Calderon Ardila <jcalderonardila@gmail.com>
Para: "C.D.A. Transito de Bucaramanga" <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>
Cc: "william.calderon@azesorarte.com" <william.calderon@azesorarte.com>

24 de julio de 2023, 10:09

Estimado ingeniero Carlos

Para nuestra empresa AZESORARTE COLOMBIA S.A.S siempre será un placer poder servirles y atender las necesidades previamente expresas para el CDA que administra.

De acuerdo a lo conversado la semana pasada, me permito poner a consideración la propuesta económica de un juego de filtros de densidad neutra para verificación metrológica de opacímetro BRAIN BEE; calibrados por un laboratorio que cuente con la acreditación ONAC, que requieren comprar por proceso licitatorio en página.

Agradezco la revise y si tiene alguna duda o inquietud con gusto estaré dispuesto a atenderle. Estamos interesados en poder seguir siendo su aliado comercial y brindarles nuestra mejor asesoría técnica y regulatoria en cumplimiento de los lineamientos emitidos para los Centros de Diagnostico Automotor – CDA.

Cordial saludo,

Jaime Calderón Ardila

Asesor técnico y comercial AZESORARTE COLOMBIA S.A.S

Zona Santanderes

Móvil 321 3011913

Enviado desde Correo para Windows

[El texto citado está oculto]

JC202307009 CDA TRANSITO BUCARAMANGA.pdf
71K

contabilidad@lagrantiendadelmecanico.com <contabilidad@lagrantiendadelmecanico.com> 24 de julio de 2023, 15:54
Para: "C.D.A. Transito de Bucaramanga" <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

Señores:

CDA TRANSITO DE BUCARAMANGA

Me dirijo a usted para poner a su disposición nuestra compañía "LA GRAN TIENDA DEL MECÁNICO", con una década de experiencia en la importación y comercialización de equipos para diagnóstico y herramienta especializada para el servicio pos venta automotriz.

Conocemos las necesidades del sector automotriz y gracias al respaldo de nuestros proveedores líderes a nivel mundial, ofrecemos un portafolio de productos que suple cabalmente las necesidades de su empresa y sus retos en cuanto a rentabilidad y calidad.

Nuestra línea de productos representan para su empresa una inversión que se rentabiliza porque disminuye la recompra de diferentes equipos por obsolescencia, ya que son de última tecnología y diseñados para trabajo pesado.

Nuestro portafolio comprende soluciones en las siguientes líneas:

- Equipos de diagnóstico electrónico para todo tipo de automotores
- Equipos para medición de emisiones
- Equipos para el servicio a las llantas
- Equipos para mecánica rápida
- Herramienta especializada
- Equipos para el servicio al aire acondicionado
- Equipo de lubricación

Lo invitamos a que revise nuestro portafolio adjunto y nuestra web y preferiblemente me agende una cita para tener el gusto de conocer sus necesidades y ofrecerle la mejor solución.

—

Saludos cordiales



Visítanos en nuestras páginas Web:
www.lagrantiendadelmecanico.com

Importante: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de **LA GRAN TIENDA DEL MECANICO SAS** será sancionado de acuerdo con las leyes vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.

[El texto citado está oculto]

20204459 CDA TRANSITO BUCARAMANGA.pdf
211K

C.D.A. Transito de Bucaramanga <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co> 23 de agosto de 2023, 11:31
Para: "Autotest S.A.S" <autotestsas@gmail.com>

Buenas Tardes,

Por favor su apoyo con el envío de la cotización formal de manera urgente.

Centro de Diagnostico Automotor (CDA)
Dirección de Transito de Bucaramanga
Kilómetro 4 Vía Girón / Tel: 6809642
Bucaramanga, Santander

[El texto citado está oculto]

C.D.A. Transito de Bucaramanga <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co> 23 de agosto de 2023, 11:35
Para: contabilidad@lagrantiendadelmecanico.com

Buen dia,

Agradecemos cotizar un solo juego como lo manifiesta la solicitud.

Descripcion	Cantidad	V.Unitario	V.Total
Un juego de filtros de densidad neutra para verificación metrológica de opacímetro Brain Bee; calibrados por un laboratorio que cuente con la acreditacion ONAC	1	$	$
		SUBTOTAL	$
		IVA	$
		TOTAL	$

Centro de Diagnostico Automotor (CDA)
Dirección de Transito de Bucaramanga
Kilómetro 4 Vía Girón / Tel: 6809642
Bucaramanga, Santander

[El texto citado está oculto]

Autotest S.A.S <autotestsas@gmail.com> 23 de agosto de 2023, 11:56
Para: "C.D.A. Transito de Bucaramanga" <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

Buenos días,

Reciba un cordial saludo de parte de todo el equipo Autotest S.A.S.

Adjunto encontrará la cotización solicitada.

Para aceptación de la cotización, favor enviar orden de compra y se le generará factura proforma para realizar el pago.

Recuerde que estamos para servirle.

Cordialmente,

Daniela Ceballos

Asistente Comercial

AUTOTEST S.A.S.

3106310527

Colombia

[El texto citado está oculto]

COTIZACION 2648 DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.pdf
583K

contabilidad@lagrantiendadelmecanico.com <contabilidad@lagrantiendadelmecanico.com> 23 de agosto de 2023, 12:21
Para: "C.D.A. Transito de Bucaramanga" <diagnostico@transitobucaramanga.gov.co>

Buenos días

Adjunto cotización, quedo atenta a tus comentarios.

—

Saludos cordiales

LILIANA CASTAÑEDA
DPTO CONTABILIDAD
CL 39 BIS SUR # 68L-21 BOGOTA-COLOMBIA
LA GRAN TIENDA DEL MECANICO +57 (1) 6454314



Visítanos en nuestras páginas Web:
www.lagrantiendadelmecanico.com

Importante: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de **LA GRAN TIENDA DEL MECANICO SAS** será sancionado de acuerdo con las leyes vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.

[El texto citado está oculto]

20204530 CDA TRANSITO DE BUCARAMANGA.pdf
438K

PROCESO DE FILTRO DE DENSIDAD NEUTRA O LENTES DE OPACIDAD			AUTOTEST SAS			ASESORARTE COLOMBIA			LA GRAN TIENDA DEL MECANICO			VALOR PROMEDIO TOTAL
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	
1	Un juego de filtros de densidad neutra para verificación metrológica de opacímetro Brain Bee; calibrados por un laboratorio que cuente con la acreditacion ONAC.	1	$ 4.482.000	$ 851.580	$ 5.333.580	$ 1.750.000	$ 332.500	$ 2.082.500	$ 2.665.367	$ 506.420	$ 3.171.787	**$ 3.529.289**
VALOR TOTAL					**$ 5.333.580**			**$ 2.082.500**			**$ 3.171.787**	**$ 3.529.289**

AUTOTEST S.A.S
EQUIPOS PARA SERVICIO AUTOMOTRIZ
QUALITY MADE IN ITALY

COTIZACIÓN No. 2648

AUTOTEST SAS
NIT 900063337 1
Carrera 2 N.11-169 - Cel:3106310527 - Cartagena de Indias
autotestsas@gmail.com - info@autotesteu.com
IVA Régimen Común
No somos Agentes de Retención de IVA - No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		
NIT	890204109 1		
DIRECCIÓN	KM 4 AUT BGA VIA GIRON		
CIUDAD	Bucaramanga	TELÉFONO	6809966
e-mail	contabilidad@transitobucaramanga.gov.co		
NOTA	COTIZACIÓN		

Fecha	Fecha Vencimiento	Forma de Pago
23/08/2023	23/09/2023	Contado

Cant.	Producto y/o Servicio	Descripción	Valor Unit.	IVA	Dcto	Total
1	KIT FILTRO CALIBRACION 4PZ LENTE MARCA BRAINBEE	Incluye: 1 Filtro 100%, 1 Filtro 0%, 2 Filtros mayores a 15% con diferencia mayor a 24% Para Cumplimiento De La NTC 4231:2012. Filtros que se calibran: 2 Filtros mayores a 15% con diferencia mayor a 24%.	4.482.000	19%	0	4.482.000

Valor en Letras

CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

Favor consignar el valor de esta cotizacion en la Cta. Corriente del banco Davivienda No. 007041439384

SUBTOTAL	4.482.000
DESCUENTO	0
IVA	851.580
TOTAL DOCUMENTO	5.333.580
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL	5.333.580

ASESORARTE COLOMBIA

NIT 900940887-3

Direccion: Carrera 34A 114 23
Ciudad Floridablanca, Santander - Colombia
E-mail: jcalderonardila@gmail.com
Telefono: +57 1 463 3768
Movil +57 3213011913

COTIZACION

Cotizacion No. JC202307009
Fecha: 7/24/23
Terminos: Contado
Fecha Ven: 8/8/23
Valor Final $ 2.082.500

CLIENTE	ENTREGAR
CDA DEL TRANSITO BUCARAMANGA	**CDA DEL TRANSITO BUCARAMANGA**
Ing. Carlos Francisco Moreno	Ing. Carlos Francisco Moreno
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA
Tel: 3154138208	Tel: 3154138208
E-MAIL: cmoreno@transitobucaramanga.gov.co	E-MAIL: cmoreno@transitobucaramanga.gov.co

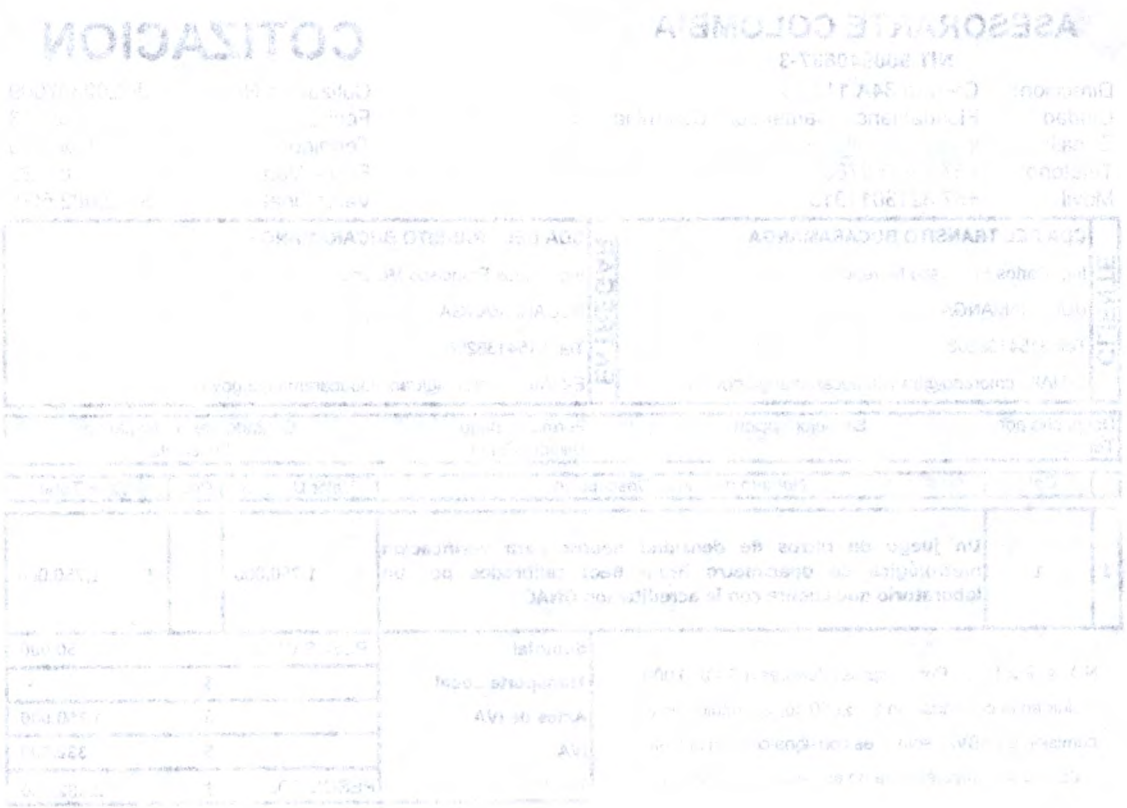
Despacho por:	La mejor opcion	Forma de pago	Contado previo despacho
Terms:		Disponibilidad	Inmediata

	Cant	Numero de parte / Descripcion	Valor Unitario	Pres	Valor Total
1	1	**Un juego de filtros de densidad neutra para verificación metrológica de opacímetro Brain Bee; calibrados por un laboratorio que cuente con la acreditacion ONAC**	$ 1.750.000		$ 1.750.000

NOTA: Por favor, Por compras inferiores a $ 1'000.000 incluir en la consignaicon $ 16.000 correspondientes a comision en BBVA, solo si es consignaicon, en el caso de que sea transferencia no es necesario. Gracias

Subtotal	PESOS COL	$	**1.750.000**
Transporte Local		$	**-**
Antes de IVA		$	**1.750.000**
IVA		$	**332.500**
Total	PESOS COL	$	**2.082.500**

Jaime Calderón Ardila
Elaborado por: Jaime Calderón Ardila



LA GRAN TIENDA DEL MECANICO
NIT:901098110-1

Cotización

20204530

Empresa: CDA TRANSITO DE BUCARAMANGA
Señor(es):

Nit o CC:
Direccion:
Ciudad: BUCARAMANGA

Fecha Cotizacion: **23/08/2023**
Fecha Vencimiento: **07/09/2023**

Telefono: 6809642
Celular:
e-mail: diagnostico@transitobucaramanga.gov.co

Respetado(s) señor(es): Presentamos la cotización de los equipos de diagnostico automotriz por los cuales manifestó su interés, esperamos pueda serle útil.

REF	DESCRIPCION	MARCA	CANT	Valor Neto antes de IVA	Valor Total antes de IVA
	FILTRO DE DENSIDAD NEUTRA	LGTM	1	$ 1.348.872	$ 1.348.872
	CALIBRACION FILTRO DE DENSIDAD NEUTRA	LGTM	1	$ 1.316.495	$ 1.316.495
	FILTRO BRAIN BEE				
	UNICOS VALORES DISPONIBLES				
	81% TRANSMITANCIA				
	52% TRANSMITANCIA				
	En los resultados de la calibracion los filtros pueden tener una variacion en el valor mencionado de +/ - 5% OP ó T				

Cordialmente

Oscar Collazos
Gerente General
Cel. 312 4462793
ventas@lagrantiendadelmecanico.com

SUBTOTAL	$ 2.665.367
IVA 19%	$ 506.420
TOTAL A PAGAR	**$ 3.171.787**